

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ALBERTO CESAR VARELA

POR 3 DÍAS - El Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Larroque y Camino Presidente Perón, Edificio Tribunales 2do. piso, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Dra. María Zulema Vila hace saber que en los autos caratulados "Carbone María Alejandra y Otros c/Cioffi Fernando Narciso s/Daño y Perjuicio" (Expte. N° 40163), que el Martillero Público Alberto Cesar Varela, colegiado N° 187 CMCPAL, subastará judicial y electrónicamente con FECHA DE INICIO DE OFERTAS EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. Y FECHA DE CIERRE EL DÍA 1 DE JULIO DE 2022 A LAS 14:00 HS., el 100 % del inmueble sito en la calle Conscripto Bernardi N° 3025, entre las de 20 de Septiembre y Cnel. Arias, de José Mármol, Partido de Almirante Brown. Catastro: Circ. I, Secc. B, Mza. 45, Par. 19. Bajo la modalidad electrónica, a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante un plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 29 Anexo I Ac. 3604/2012), con inicio de la puja desde el día 16 de junio de 2022 a partir de las 10 hs. y fecha de cierre para el día 1 de julio de 2022 a las 14 hs. Condiciones de venta: Base: Dólares Estadounidenses Noventa y Cuatro Mil Quinientos (U\$S94.500) (arts. 34, 36, 566 y ccdtes. del CPCC). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 027-013240/5 - CBU 0140023-6-275068 01324055, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora en concepto de depósito de garantía, el 5 % del monto de la base (o sea a suma de U\$S 4.725), debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604), la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 según AC 3875). Podrá abonarse en su equivalente en "pesos argentinos" a la paridad cambiaria del día hábil inmediato anterior al remate, informada por el Banco Central de la República Argentina, y del mismo modo podrá depositarse la integración del saldo de precio en "pesos argentinos", debiendo en este caso calcularse su importe a la paridad cambiaria informada por dicha entidad bancaria el día hábil inmediato anterior a la preclusión del plazo para su satisfacción. Queda vedado la compra en comisión (art. 582 CPCC) y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Se establece la comisión del Martillero en el 3,5 % a cada parte correspondiendo el 3 % por la operación, más el 10 % de Aportes de Ley y el ½ % restante por la estimación que deberá realizarse teniendo en cuenta el valor de mercado de bienes de similares características de la zona, del total del precio de venta a cargo del comprador, todo en efectivo y en pesos en el acto del remate, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905). Sellado boleto 1 %. Exhibición del Inmueble: En fecha jueves 9 de junio de 2022 de 11:00 hs. a 12:00 hs. y día viernes 10 de junio de 2022 de 16:00 hs. a 17:00 hs., a realizarse en la calle Conscripto Bernardi N° 3025, entre las de 20 de Septiembre y Coronel Arias, de la Localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Conforme mandamiento de constatación de fecha 22 de noviembre de 2021, el inmueble se encuentra ocupado por Fernando Narciso Cioffi, DNI 7.671.616, Martín Cioffi, Pablo Cioffi, Cintia Farinelli y 3 menores de edad, en carácter de propietario. Así mismo, según dicho mandamiento, el inmueble posee una puerta de entrada principal con rejas sobre línea municipal, jardín y cochera pasante hacia el fondo de la vivienda, puerta de entrada hacia living-comedor con ventana de madera con sus respectivos vidrios, persiana de madera y rejas, pisos cerámicos, hogar con ladrillos a la vista, cocina con ventiluz con rejas hacia el patio, con muebles bajo mesada y alacena en madera, con bacha y grifería, puerta de chapa que conecta con el patio, pisos cerámicos, hall distribuidor con pisos cerámicos por el cual se accede a los dormitorios y al baño, un dormitorio con ventana con sus respectivos vidrios, persiana de madera y rejas hacia el jardín, espacio para placard, estufa, pisos cerámicos, otro dormitorio con espacio para placard, con ventana, persiana de madera hacia la cochera pasante. Baño instalado con agua fría y caliente, y demás sanitarios, con sus respectivas griferías, revestido en cerámica, con ventana tipo ventiluz de aluminio común hacia la cochera pasante y puerta plegadiza de madera. Patio cubierto con lavadero con puerta de chapa, terreno parquizado con pileta de natación rodeada de rejas y diversos tipo de

vegetación, un cuarto para enseres sin puerta, quincho con techo de tejas, ventanas hacia el patio, parrilla con ladrillo a la vista, termotanque, baño con pileta con sus respectiva grifería demás artefactos, un dormitorio con puerta de chapa y ventanas hacia el jardín con sus respectivos vidrio. La propiedad se encuentra en buen estado. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobado el remate. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La entrega de posesión e inscripción del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento del mandamiento y el oficio y/o testimonio correspondiente, los que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. El bien se rematará en el estado en que se encuentra señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Hágase saber al que resulte comprador que no podrá ceder el boleto de compraventa, y que para el caso de compra en comisión deberá individualizar, en el acto de remate, el nombre y domicilio de sus comitente y deberá presentarse en autos firmado por ambos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo, (arts. 582 del CPC). El saldo de precio deberá ser abonado por quien resulte comprador dentro del quinto día de intimado para hacerlo y una vez sea aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida de seña. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de las resoluciones dictadas y de las que se dicten en relación a la subasta decretada. Se aclara que el inmueble objeto de la subasta posee las siguientes deudas: Arba hasta cuota 05 del 2015, la suma de \$17.783,10 (Fs. 639), a la Municipalidad de Alte. Brown hasta la cuota 01/2015 la suma de \$3.789,56 (Fs. 707), más honorarios a apremios \$2.080,23 (Fs. 708), Aysa sin deuda. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales al bien subastado) serán soportados con el precio venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses del pago del precio (Art. 34 inc. 5 del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Para mayor información en el Juzgado o al Martillero (Tel.: 11 6373-6226 // Mail: albertovarelaprop@hotmail.com). Lomas de Zamora, de 2022. Fabiana Noemí Colman, Secretaria.

jun. 10 v. jun. 14

ADRIANA ESTELA OGANDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12726/12790 c/Transporte PAC S.A. y Otros s/Cobro Ejecutivo", (LP 704.987/1999 - causa 20.874), que la martillera Adriana Estela Ogando, domicilio Diagonal 79 N° 647 La Plata, contacto telefónico 221-612-2034, email ogandoadriana@hotmail.com; procederá a rematar en pública subasta por medio electrónico inmueble en la ciudad y partido de La Plata, lote parte de la Chacra 48 de la Fracción I, sección C, designado en el plano 55-675-1954 con el número cuatro, mide 129m. en cada uno de sus cuatro costados. Superficie: 16.641m2. Designación catastral: Circunscripción III, Sección F, Chacra 340, Fracción I, Parcela 4. Partida: 055-191.519-0. Dominio: Matrícula 156.213 - La Plata (55). Ocupado sin derecho por Sabina Caballero Baez, Liz Mabel Escobar Caballero, María Belén Rojas Caballero, Bruce Dylan Rojas Caballero, Axel Olivera quienes serán lanzados al entregarse la posesión. Base \$4.770.000,00. Seña \$1.431.000,00. Depósito en Garantía: \$238.500,00. Los depósitos serán devueltos automáticamente excepto a quien formule reserva de postura que deberá solicitarlo. Prohibidas compra en comisión y cesión de derechos. Constitución de estado parcelario a cargo del adquirente. Comisión de la martillera a cargo del adquirente 3% del precio más 10% de aporte. Para participar registrarse en la Sección La Plata del Registro de Subasta (calle 45 N° 776 La Plata) al menos tres días antes del inicio acreditando el depósito en garantía. Cronograma: Exhibición 04, 05 y 06 del 07-2022 de 11:00 a 12:00. COMIENZO DE OFERTAS: 16-08-2022, 10:00 HS. CIERRE DE OFERTAS: 30-08-2022 10:00 HS. Audiencia Art. 38: 15-09-2022, 10 hs. en el Juzgado en donde el comprador deberá suscribir el acta de adjudicación adjuntando formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito de garantía, de la seña (descontado el importe del depósito en garantía), de la comisión y aportes de la martillera, constancia de código de postor y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Asimismo, deberá entregar a la Martillera en efectivo el 1,2% del precio en concepto de impuesto de sellos. Saldo de precio depositar en la cuenta de autos a los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Cuenta de autos: 2050-027-0025871/8, CBU 0140114727205002587189, CUIT 30-99913926-0. La Plata, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

ANALÍA RAQUEL SAMPIETRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Luján, Depto. Judicial Mercedes, sito en calle San Martín 636 a cargo del Dr. Alfredo José Reyes, comunica por 3 días, en autos "Pellegrini, María Amelia y Cosentino, Juan José s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. N° 15890, que la Martillera Analía Raquel Sampietro T° VIII F° 3576 del C.M.C.P.D.J.M. con domicilio en calle Alsina N° 868, Luján, CUIT 27-24347260-7, I.V.A. Responsable Monotributo, Teléfono 2317475299, subastará en forma electrónica, al contado, con precio base y al mejor postor, el 100 % de los inmuebles con Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. B, Mza. 165, Parc. 14 M, Matrícula 25.363 y Circ. I, Secc. B, Mza. 165, Parc. 14 G, inscripto en el Folio 81/1950, ambos del partido de Luján. Ocupados según mto. de constatación de fecha 29/03/2022. Se encuentra firme y consentida la sentencia de desalojo dictada el 11/06/2021 de dichos bienes en los autos "Caporale, Fabian Eraldo c/Ocupantes s/Desalojo" (Expte. N° 40463 en trámite mismo Juzgado). INICIO DE SUBASTA: 8/8/2022 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ: 23/8/2022 A LAS 11 HS. Exhibición: 13/7/2022 de 10 a 12 hs. en calle Güemes N° 1073 y Güemes N° 1067 e/San Martín y Bartolomé Mitre, ciudad de Luján. Base: U\$S100.000. Depósito en garantía (5 % de la base): U\$S5.000 - para el inmueble cuya Matrícula es N° 25.363. Base: U\$S64.000. Depósito en garantía (5 % de la base): U\$S3.200- para el inmueble cuyo Folio es N° 81/1950. Tanto la subasta y el depósito deberá ser exclusivamente en dicha moneda extranjera. El pago del precio de los inmuebles a rematar deberá ser realizado en dólares estadounidenses billete, mediante depósito en la cuenta judicial en dólares abierta en autos (art. 581 CPCC). Inscripción: Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en cualquier Seccional Departamental del Registro General de Subastas

Judiciales (arts. 6 a 20, Ac. 3604/12 SCBA), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 CPCC y concs., arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA). Cuenta Judicial en Dólares N° 7169-028-0500047/6, CBU 0140034228716950004765 del Banco de la Provincia de Bs. As. Suc. Luján. Comisión Martillera: 3,5 % a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 ap. IV 2do. párrafo, Ley 14085), en dólares estadounidenses billete, que deberá ser depositada en la cuenta de autos. No se permite la cesión del acta de adjudicación. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Los impuestos, tasas y contribuciones serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Adeuda Arba: \$26.666,60 inmueble Matrícula 25363 (Parc. 14M) y \$16.765,20 inmueble Folio 81/1950 (Parc. 14G), impuesto municipal: \$213.065,03 inmueble Matrícula 25363 (Parc. 14M cuenta municipal N° 1121952) y \$217.205,02 inmueble Folio 81/1950 (Parc. 14G cuenta municipal N° 1121954) al 15/05/2022. Acta de adjudicación: 31/8/2022 a las 10:30 hs., deberán concurrir la martillera y el adjudicatario a la sede del Juzgado quien deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes (art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). A los postores que no resulten compradores se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Luján, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 39, Ac. 3604/12). Informes: Martillera o Expte. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA, encontrándose publicada en la página de la SCJBA -www.scba.gov.ar.- Luján, 08 de junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

JUAN ALBERTO SEGRETO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica por tres días en los autos "Gallegos, Argentino c/Romero, Marcelo Fabian s/Ej. Hipotecaria" Exp. N° 52046, que el Martillero Juan Alberto Segreto, Colegiado 2518 C.M.C.P.L.Z., SUBASTARÁ EL DÍA 1° DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 15 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HS., conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la SCBA www.scba.gov.ar, Subasta Pública Electrónica (Art. 562 CPCC Ley 14238 Ac. 3604/12 SCJBA), durante el plazo de diez (10) días hábiles, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Al contado y mejor postor, Base \$2.389.831,40 el 100 % de su titularidad del inmueble ubicado calle Álvarez Thomas N° 1236 entre las Olazabal y Laureano Oliver de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Designada catastralmente como: Circ. VII, Mza. 62, Parc. 29 y matrícula N° 24898, Partida inmobiliaria 105064. El inmueble se encuentra sobre línea municipal, edificado sobre lote Dieciséis de la Manz. 8 que mide: 8m66 de frente al SO, lindando con calle dicha, 27m63cm en su costado al NO, lindando con lote 17; 24m34cm en su otro costado al SE lindando con el lote 15, estando con su frente formado por una línea quebrada que mide 8m66cm de frente al E y 3m59cm en el N, lindando con pte. del lote 1, con una superficie de 209m49dm2. Consta de: Local con baño, cocina comedor, lavadero y patio. Según última constatación del 4 de abril de 2022, la propiedad se encuentra libre de ocupantes. Deudas municipal: \$125.080,38 al 14/6/2021, Arba: \$14.834,90 al 10/09/2021 y Aysa: \$50.080,09 al 20/7/2021. Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), queda prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (Art. 582 CPCC). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3734 SCBA. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial N° de Cuenta: 027-0610781, CBU: 0140023-6 275068-06107817 en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 5 de agosto de 2022, a las 9 horas, a la que deberán comparecer el martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor y el seis por ciento (6 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 de la Ley 14085) y el 10 % en concepto de aportes previsionales. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. El inmueble podrá visitarse los días 29 y 30 de junio del 2022 en el horario de 13:00 a 14:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por el martillero y la autorizada Marilina Rolando, quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Lomas de Zamora, a los 3 días del mes de junio del año 2022. Rodrigo Andrés Espinosa, Auxiliar Letrado.

jun. 13 v. jun. 15

MIGUEL SALUM

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. Com. 8 de B. Bca. hace saber en autos "Ramos Santiago c/Capurgana S.A. y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", Exp. 54.589 que el Martillero Miguel Salum (848), subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, los derechos y acciones que le corresponden a Capurgana S.A. en el Exp. "Capurgana S.A. c/Gomez Claudio Daniel

s/Cobro Ejecutivo" Expte. 48329, de trámite por ante el mismo Juzgado. Sin base. Comisión 8 %; 10 % aportes previsionales, a cargo del comprador. FECHA DE INICIO: 27/6/2022 A LAS 11 HS. FINALIZA: 11/7/2022 A LAS 11 HS. Audiencia Art. 38 Acord. 3604 16/8/2022 a las 8:30 hs. Cuenta autos 568207/5, CBU 0140437527620656820758, CUIT 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. 6206; Integración de saldo de precio: Quien resulte comprador deberá depositar el precio de subasta al contado- dentro del quinto de notificado ministerio legis. la providencia que apruebe el remate (Art. 581 del CPCC), en el Banco Pcia. Buenos Aires, o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta de autos, constituyendo domicilio. Caso contrario, rige el Art. 585 del CPC. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el Art. 36 del Ac. 3604, acreditar el cumplimiento de la comisión y sellados previstos, dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (Art. 582 CPC), más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria a la norma citada. Bahía Blanca, 9 de junio de 2022. Alicia Susana Guzman, Secretario.

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "Guzman Lidia Angelica s/Prescripción Adquisitiva", expte. N° 2184/13, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 1) Agreguese y tengase presente el edicto sin diligenciar adjuntado en el escrito que antecede. 2) Atento a lo solicitado, librese edictos conforme se encuentra ordenado en decreto de fecha 17/10/2021 punto 2, haciendose constar que se autoriza para su diligenciamiento al Dr. Tomas Saint Jean, Tomo 95 Folio 233 CPACF, con domicilio de Estudio Jurídico en Julián Navarro 3335, Localidad Béccar, Partido San Isidro Buenos Aires. 2184/13 GGMV.". Firmado Digitalmente Certificado Digital: Gasparotti Viviana Ines. "San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2021.-1) ...-2) ... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de diez días (Art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cítese a JUAREZ LEANDRO FRANCISCO, DNI 7.425.927 y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo. La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar/> Extracto de la demanda Se hace constar que la Sra. Lidia Angelica Guzman, DNI 0.810.530, persigue la prescripción adquisitiva con invocación de accesión de posesiones de un inmueble ubicado en Moreno 1713 San Miguel de Tucumán, identificado como Padrón 34414, Circunscripción I, Sección 18, Manzana 89, Parcela 22, Matrícula N° 10704 y N° de orden 1006, pertenece a un inmueble de una mayor extensión inscripto como Matrícula S-11224. Se hace constar que se autoriza para diligenciar el presente edicto a la Dra. Agustina Garcia Carrera, DNI N° 37.176.311, T° 128, F° 606, C.P.A.C.F. con domicilio en Acevedo 467 piso 5 B, CABA, C.P. 1414. Se hace constar que se autoriza para su diligenciamiento al Dr. Tomas Saint Jean, Tomo 95 Folio 233 CPACF, con domicilio de Estudio Jurídico en Julián Navarro 3335, Localidad Béccar, Partido San Isidro Buenos Aires. San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2022.

jun. 1º v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ORTIZ RAUL JAVIER, poseedor del DNI N° 35.912.121; nacido el 22/04/1991 en Burzaco, hijo de Carlos Fortunato Ortiz y de Ana María Ermolla, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 00-33312-20 (Registro Interno N°8973), caratulada "Ortiz Raul Javier s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 2 de junio de 2022. En atención a lo que surge de lo informado por la Defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MOREYRA ROMAN JUAN, poseedor DNI 28.265.065; nacido el 21/06/1980 en Avellaneda, hijo de Ramon Moreyra y de Delia Yolanda Banachi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-6547-20-00 (Registro Interno N° 9205), caratulada: "Moreyra Roman Juan s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DARIO ALBERTO ANDRADE, en causa Nro. INC-17533-2, seguida a -Falsinella Alejandro Maximiliano por el delito de incidente de libertad condicional-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación de que antecede fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Falsinella Alejandro Maximiliano (Art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de junio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez 81, Junín, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Sayes Natalia Lorena c/ s/Quiebra Pequeña)", expte. N° 2.466, con fecha 16 de abril de 2021 se ha decretado la Quiebra de NATALIA LORENA SAYES, DNI 26.113.483, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Ceilia Laura Philipps con domicilio constituido en calle Quintana N° 38 P.B. de Junín, abierta al público los días lunes, martes y viernes de 8 a 12 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de agosto de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 29 de septiembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 11 de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Junín, 31 de mayo de 2022. Ma. Paulina Giocco. Secretaria.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JAVIER MONTES, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2031-2019-7222, "Montes Javier s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Javier Montes bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Titular Del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a NELSON RAMÓN CABALLERO SAMANIEGO, OSVALDO DARÍO MADARIAGA en la I.P.P. N° PP-07-03- 013291-21/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Registro: Sobreseimiento 43/22 elevación a juicio 272/22. Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa n° PP-07-03-013291- 21/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: a) Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 149 bis del Código Penal y Art. 323, inciso 1° del C.P.P.). Asimismo, aunque probada la tenencia de las armas del caso (Art. 323 inciso 2 del C.P.P.), lo cierto es que de acuerdo a la pericia balística

de fs. 138/143vta, esas armas incautadas en las viviendas de Nelson Ramón Caballero Samaniego y Osvaldo Darío Madariaga resultan ser aptas para el disparo, por lo que el hecho atribuido a los nombrados y por los cuales se les recibiera declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, no encuadra en una figura legal en razón de lo establecido en el Art. 323 inc. 3ro. del C.P.P. por lo que corresponde su sobreseimiento.

b) Por otra banda en cuanto a la requisitoria de elevación a juicio practicada en relación al encartado Walter Alberto Gomez por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra ([https:// simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015017351](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015017351)) y para con el encartado Osvaldo Darío Madariaga por el delito de encubrimiento simple ([https:// simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015017351](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015017351)), y Visto que la Defensa -legalmente notificada del requerimiento de elevación a juicio- no ha formulado oposición alguna, elévese la presente a la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara con el fin de que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que por sorteo corresponda (Arts. 23 inc. 5to. y 337 del C.P.P.). Por ello, Resuelvo: I) Sobreseer Parcialmente a Nelson Ramón Caballero Samaniego y Osvaldo Darío Madariaga, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Uso de Arma Civil por el Cual Fueran Formalmente Imputados (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Walter Alberto Gomez de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de tenencia ilegal de arma de guerra (Arts. 189 bis inc. 2do. párrafo 2do. del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). III. Elevar a juicio esta causa respecto de Osvaldo Darío Madariaga, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de delito de encubrimiento simple (Arts. 277 inc. 3ro letra "C" del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese el Sobreseimiento firme. Fecho, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en autos". Javier L. Maffucci Moore. Juez.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. HERNÁN ARIEL FERRO con domicilio en calle Cabildo 5796 de esta ciudad, en causa Nro. 18136 seguida a -Parodi Martin Ariel por el delito de robo en grado de tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de Junio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de junio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Defraudación Informática", I.P.P. N° 8223/21, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 3 de junio de 2022. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MANUEL ALEJANDRO SUAREZ ARIAS, titular del DNI N° 95.880.749, con ultimo domicilio conocido en Hipólito Yrigoyen 1534 Piso 1 Dto. "E" de CABA, MANUEL RICARDO SALAS CARBAJAL Titular del DNI N° 95.891.718 con ultimo domicilio conocido en Avda. Rivadavia 8306 Piso 2 Dto. "D" de CABA, o Maure 2318 de CABA y YENDI LINETH, titular del DNI N° 95.775.424 con último domicilio conocido en Nicaragua 5825 Piso 3 Dto. "B" de CABA, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 8223/21, en trámite ante la UFI y J N° 5, a cargo de la Dra. Vanina Lisazo, de la resolución en donde se desprende la citación a la audiencia en los términos del Art. 308 del C.P.P. en la presente causa que se le sigue por la presunta comisión del delito de Defraudación Informática (Art. 173 inc. 16° del C.P.).". Dra. Marisa Muñoz Saggese. Juez. Ante mí Dra. Pilar Campenni. Auxiliar Letrado.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, Dra. Marisa Promé, cita y emplaza a MARCELO JAVIER GEROSA, DNI N° 21.715.414, en el marco de la I.P.P. N° 7482-20 U.F.I.J. N° 19 caratulada: "Gerosa Marcelo Javier por el Delito de Entrega o Suministro de Estupefacientes Agravada, a Título Gratuito Para Uso Personal de Quien lo Receta, en Grado de Tentativa", para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías N° 4, sito en calle Avenida Colón N° 46, 6to. piso de nuestra ciudad de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, tel. 4528145, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2022.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, sito en calle San Martín 598 P.B., Tandil, hace saber que el 03/12/2020 en autos: "Martín Mario José s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 51739, se decretó la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. MARTÍN MARIO, CUIT: 20-18037763-9. Los acreedores deberán presentar al Síndico designado: Faure Rubén Hugo, sus pedidos de verificación en el domicilio de José Hernández N° 353 de Tandil, atención miérc. juev. y viernes de 13 a 15 hs. hasta el día 30/06/2022 (Art.14 inc.3 y 32 LCQ) el plazo para que los acreedores y el concursado ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el Art. 34 Ley 24522. Tandil, 03 de junio de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. SILVIA ALEJANDRA VALDEBENITO y GUILLERMO MORÁN, quienes se domicilian en la calle Darragueira N° 3056 de la Localidad de Mar Del Plata, en causa nro. INC-16933-12 seguida a -Avellaneda Sebastián Alberto por el delito de Incidente de Traslado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de junio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de junio de 2022. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Comisionado Indart. 2147/57, de la Localidad de San Justo, en los autos caratulados "Rojas Juan Carlos s/Quiebra (pequeña)", (expte, N° LM-10845-2021), hace saber por cinco días, que se ha decretado la Quiebra del Sr. JUAN CARLOS ROJAS, (DNI 26.491.225; CUIT/CUIL 20-26491225-4); domiciliado en calle Croacia N° 5044 de la Localidad de G. Catán, Partido de La Matanza, Síndico: Carlos Alberto Menéndez, con domicilio electrónico constituido 20044159032@cee.notificaciones, en donde deberán digitalizarse y presentarse las insinuaciones, las que deberán acompañarse original, en caso de ser requerido por el Sr. Síndico en el domicilio de atención para casos excepcionales sito en Lartigau 1399 -Ramos Mejía- La Matanza, Pcia. de Buenos Aires los días lunes a viernes en el horarios de 12:00 a 15:00 hs. con previo turno solicitado telefónicamente al 011 15 50061084 o al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al decreto de quiebra (26/08/21) hasta el día 03 de agosto de 2022, y se hace saber que durante los 10 días posteriores podrán proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. A efectos del arancel previsto por el Art. 32 Ley 24.522 la cuenta de la sindicatura es CBU 0720518788000035313740 cuenta única nro. 518-353137/4 del Banco Santander Sucursal 518, Parque Leloir, titular Carlos Alberto Menéndez CUIT/CUIL 20-04415903-2, debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ., los días 15 de septiembre de 2022 y el 28 de octubre de 2022, respectivamente. Poner en conocimiento

de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º. de la Ley 24.522. San Justo, 03 de junio de 2022. Dra. Yanina Laura Cagnone. Auxiliar Letrada.

jun. 8 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez 81, Junín, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Coreno Christian Salvador s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 852, con fecha 15 de abril de 2021 se ha decretado la Quiebra de CHRISTIAN SALVADOR CORENO, DNI 21.986.781, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la C. Dora. Ceilia Laura Philipps con domicilio constituido en calle Quintana N° 38 P.B. de Junín, abierta al público los días lunes, martes y viernes de 8 a 12 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de agosto de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 29 de septiembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 11 de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Junín, 31 de mayo de 2022.

jun. 8 v. jun. 14

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretario autorizante Dr. Agustín I. Lopéz Isla, tramitan los autos caratulados: "Gramajo Ramon Vicente y Diaz Marta Casimira s/Prescripción Adquisitiva", expte. N° 4244/09, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, publíquese edictos en los Boletines Oficiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y de la Provincia de Buenos Aires, por el termino de diez días; haciendose conocer la iniciacion del presente juicio por prescripcion adquisitiva que promueve Ramon Vicente Gramajo y Marta Casimira Diaz, sobre el inmueble ubicado en Camino Vecinal s/n, Río Loro, dpto. Burreuyacú, Provincia de Tucumán. Nomenclatura Catastral: Matrícula y N° de Orden 24408/555, Circunscripción II, Sección B, Lamina 78, Parcela 76G, Padrón N° 195895. En ellos cítese a CLEMENTE RAUL ZAVALA (H), JUAN MARTIN ZAVALA, AGUSTÍN ZAVALA, ENRIQUE ZAVALA, PABLO JOSÉ ZAVALA y DIEGO JOSÉ ZAVALA, y/o sus herederos y/o quienes creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposicion que tuviere, bajo apercibimiento de Rebeldía o de designársele como su legitimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo. Ampliase en razón de la distancia en el plazo para contestar demanda en seis días más. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado". Fdo: Dr. Alvaro Zamorano. Juez P/T. "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. A lo solicitado no ha lugar. Sin perjuicio de ello, librese nuevo Edicto Ley 22172 al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose constar que la parte litiga en estos autos con el beneficio para litigar sin gastos, en los términos de la Ley Provincial N° 6314". Fdo. Dr. Pedro D. Cagna Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2022.

jun. 8 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-2978 (I.P.P. 10-01-3300-17/00) y su acollarada J-2977 (I.P.P. 5-00-50573-16/00), seguidas a FRANCO EZEQUIEL SUAREZ en orden al delito de encubrimiento agravado, cítese y emplácese al nombrado Suarez (DNI 39.491.482, de nacionalidad argentina, nacido el día 31 de enero de 1996 en Munro, Bs. As., hijo de Ricardo Alfredo Suarez y Susana Norma Sacco), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 2 de junio de 2022. Por recibido el escrito electrónico que antecede y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Ezequiel Suarez el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 2 de junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4550 (I.P.P. n° 10-01-010381-19/00, registro de Cámara n° 2573/2019) y su acollarada N° 4634 (I.P.P. N° 10-01-010847-19), seguida a - Mansilla José Eduardo por los delitos de Lesiones Graves y Amenazas Simples ambos en concurso real entre sí (I.P.P. n° 10-01-010381-19/00) y Lesiones Leves Agravadas por ser Cometidas por un Hombre Contra Una Mujer (I.P.P. N° 10-01-010847-19)-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JOSÉ EDUARDO MANSILLA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 28.478.588, nacido el día 16 de abril de 1971, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Magallanes 1767, localidad Libertad, Partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénese presente el contenido de lo manifestado por la Defensa Oficial de José Eduardo Mansilla y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y de los informes actuariales, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mansilla, por el término de cinco (5)

días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Graciela Angriman, Jueza en lo Correccional. (PDS). Secretaría, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.430 seguida a -Sebastián Vera por el delito de Violación de Domicilio-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a SEBASTIÁN VERA, sin sobrenombre o apodo, titular del DNI Nro. 40.145.206 de estado civil soltero, desempleado, argentino, nacido en la localidad y partido de Merlo, instruido, hijo de padre Ana María Alí, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional Nro. 3.430 seguida a "Sebastián Vera y Otro por el delito de Violación de domicilio". Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 26 de mayo de 2021, se citó a las partes con el objeto que interpongan las recusaciones, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate, y para que manifiesten por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el Art. 338 del C.P.P., librándose a tales fines las correspondientes notificaciones. Que habiéndose librado el oficio a efectos de notificar al encausado Sebastián Vera de lo señalado en el párrafo que antecede, se obtuvo como resultado el acta policial labrada en fecha 10 de agosto de 2021, de la cual se desprende que habiéndose constituido personal policial en el domicilio sito en la calle Alberdi 635 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, se obtuvo como resultado que el numeral resultaba ser inexistente, siendo Vera ser una persona desconocida en el barrio. Ante ello, y en virtud de la marcada contradicción existente entre las actuaciones policiales mencionadas en el párrafo precedente y aquéllas realizadas el día 24 de diciembre de 2020 por personal de la Seccional Merlo I -las que daban cuenta que Sebastián Vera se domiciliaba en la ya citada finca-, ordené librar oficios tanto a la Seccional Merlo Primera como a la Comisaría San Antonio de Padua, a fin que se practiquen informes tendientes a determinar tal circunstancia. Es así que mediante las diligencias recibidas en fecha 20 de diciembre de 2021, se obtuvo idéntico resultado, es decir que el numeral 635 de la calle Alberdi de la localidad de San Antonio de Padua no existía, y que Sebastián Vera resultaba ser una persona desconocida en el lugar. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Sebastián Vera y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial practicado en fecha 6 de abril de 2022. Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se desconoce su actual paradero, conforme lo establecido por el Art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Sebastián Vera, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3.430 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de Sebastián Vera. III. Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría, 2 de junio de 2022. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Sebastián Vera, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3.430 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de Sebastián Vera. III. Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría, 2 de junio de 2022".

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Calandroni Pablo Javier, Juez, hace saber que con fecha 03/08/2021, se ha decretado la Quiebra de Sr. CORTES CARLOS LEONARDO, DNI 38.969.834, señalándose el día 12/10/2022 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle Tucumán 1299 de Banfield de lunes a viernes de 10 a 15 hs. fijándose el día 12/11/2022 y 12/12/2022, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 221-5751909 o al correo glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Posteriormente, deberán enviar a la casilla de correo electrónico glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ma. Vanesa. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial N° 19, Sec. N° 37, sito en M.T de Alvear 1840 PB, C.A.B.A. comunica por 5 días en los autos: "FRIGORÍFICO YAGUANE SACIFYA s/Quiebra s/Inc. Venta Planta Fabril", (Expte. N° 32430/1992/4), que los martilleros, F. Viera Feijo, J. Sarachaga y A. Keller rematarán el día 27 de junio de 2022 a las 12:00 hs., en la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures N° 545, C.A.B.A.: en "block": a) el 100% del inmueble sito en Ruta 3 km 38:100, de Virrey del Pino, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula N° 59.104, Nom. Catast. Circunc. VI, Parcela 800 d, Partido 070, Pda. 034341, Base U\$S 4.932.167; b) el 100% de los bienes muebles prendados (maquinarias y mobiliario), Base U\$S 124.270 y c) el resto de los muebles, Base U\$S 21.930. La venta se hará al contado, efectivo y al mejor postor, y el precio podrá abonarse en pesos al tipo de cambio vendedor del BNA del día inmediato anterior a la fecha en que se ingrese el pago, seña 30%, comisión 3%, más IVA. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25 en el acto del remate y a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta judicial 2-019-037-709-786-7 identificada con (CBU

02900759-00240070907861) abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr. 584). Hágase saber que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte del eventual adquirente sin previo pago oportuno del precio de venta de los bienes sometidos a subasta. Hágase saber a los interesados que la concurrencia al acto de subasta implicará el conocimiento del contenido total de las actuaciones de la quiebra y de éste incidente, de haber inspeccionado los bienes y noción del estado en que se encuentran los mismos. La adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La entrega de posesión e inscripción del bien a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento del mandamiento e instrumentos correspondientes, que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. En caso de ser requerida por el comprador, la escrituración se cumplirá por el escribano que el mismo proponga, dado que la venta es al contado (cfr. Arts. 582 y 586 Cpr.). Los gastos que la transferencia del inmueble irrogue deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Los bienes se rematarán en el estado de ocupación en que se encuentran, señalándose que, habiendo sido exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. Los impuestos, tasas y contribuciones comunes del inmueble que se devengaren a partir del decreto de quiebra se transmiten con la cosa sobre la que recaen y su nuevo titular deberá atender el pago de las mismas en caso de que los fondos obtenidos en el remate no alcancen a satisfacerlas. Las tasas, sellados u otras contribuciones que demanden la realización de los trámites de inscripción y otros delegados que estarán en cabeza del comprador. Estará a cargo del adjudicatario la obligación de tributar la alícuota que corresponda en concepto de IVA sobre los bienes muebles y cualquier otro impuesto o tasa que grave la venta. Como así también, el impuesto sobre la venta de bienes inmuebles establecido por la Ley 23.905: 7.7. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, la cesión de los derechos del boleto de compraventa o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo y para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento, bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y -en su caso- hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la fecha fijada para la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta indicada precedentemente. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Buenos Aires, 24 de mayo de 2019.... Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires (sin previo pago según Ley 24.522 Art. 273:8). Gerardo D. Santicchia, Juez. Días de Exhibición: 22 y 23 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. Informes: 11-4171-5967 y/o 11-5063- 6363. Se hace saber que para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal www.csjn.gov.ar ir al Link Oficina de Subastas - Trámites: Turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 P.B. de C.A.B.A. Buenos Aires, 3 de junio de 2022. M. Carolina Lorenzo Duran, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN MARCOS SCHAFF, argentino, DNI Nro. 33.524.375, instruido, divorciado, nacido el 25/04/1988, hijo de Ruben Schaff y de Estela Ramirea, panadero, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5068.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DARIO CESAR BARTOLINI, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-17956-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, Tenencia de Estupefacientes para Comercialización Calificada y Tenencia de Estupefacientes para Comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 6 de junio de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fojas que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Dario Cesar Bartolini, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de junio de 2022. Eliana Costamagna. Secretaria. (Acord. 3733/14).

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1051-19, interno N° 2355 caratulada: "Lopez Gerardo Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa (Art. 164 del C.P.) a Martin Sebastian Wille, en Pinamar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LOPEZ GERARDO GABRIEL, titular del DNI N° 37.364.930, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de mayo de 2021. Autos y Vistos... Y Considerando... Por ello: Atento lo normado por el Art. 399 del C.P.P. Resuelvo: Condenar a Gerardo Gabriel Lopez, DNI N° 37.364.930, de nacionalidad argentina, hijo de Yolanda Reyes (v) y de Sergio Lopez (v), de estado civil soltero, instruido, de ocupación pintor, nacido el día 30 de marzo de 1993 en Bariloche, domiciliado en calle Cairo 782 entre Pichincha y

Matheu de la localidad de Ostende, como autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa previsto en el Artículo 164 y 42 del Código Penal, a la pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional con más el pago de las costas procesales (Arts. 26, 29 inc. 3º, 40, 41 y 45 del C.P. y Arts. 210, 371, 373, 399, 530 y concs. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, firme y consentida practíquese cómputo de vencimiento de pena por Secretaría (Art. 500 C.P.P.) y cúmplase con las comunicaciones de ley. Cúmplase. (Fdo.) Analía Pepi, Juez. Ante mi: Ines Lamacchia, Secretaria.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3352 seguida a -Daniel Tomás Morales por el delito de Resistencia a la Autoridad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DANIEL TOMÁS MORALES, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Marta Sonia Sosa y de José Luis Morales, titular del DNI N° 44.217.652, nacido el día 10 de marzo de 1987 en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle José Inclán N° 1825, entre Antofagasta y Moltalvo, del Barrio Reconquista, ciudad y partido de Merlo, de esta provincia, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en los domicilios denunciados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel Tomás Morales, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 13 del Dpto. Judicial de MdP, sito en Alte. Brown N° 1771, le hace saber que en autos "Pancha Cafetería Exótica S.A. s/Quiebra", Expte. N° 121.684, se ha decretado el 25/02/22 la Quiebra de PANCHA CAFETERÍA EXÓTICA S.A. Matrícula N° 99045 del 5/7/2010, CUIT N° 30-71122526-5, domicilio social Paseo Jesus de Galindez S/N, designándose como Síndico Judicial al CPN Luis Martin Bagaloni, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "panchaexotica121684@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (Art. 88 inc. 3 de la LCYQ). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (Art. 88 inc. 5 de la LCYQ). 3) Fijar hasta el día 8 de julio de 2022 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico en formato digital y papel, haciéndose constar que durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual la sindicatura deberá tener la oficina abierta al público en horario diurno durante seis (6) horas a elección del profesional, en días hábiles. Mar del Plata, 6 de junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NOELIA DANIELA RAMIREZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-150-2020-7470, "Ramirez Noelia Daniela s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito para Consumo Personal Agravado por Cometerse en el Interior de un Centro de Detención en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Ferenc Daniela. Jueza, hace saber que con fecha 11 de abril de 2022, se ha decretado la Quiebra de Sr. DARIO MARTIN LOPEZ, DNI 33.103.677, CUIL 20-33103677-4, señalándose el día 14/07/2022 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. fijándose el día 13/09/2022 y 14/10/2022, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 221-5751909 o al correo glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Posteriormente, deberán enviar a la casilla de correo electrónico glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato pdf copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). La Plata, junio de 2022. Ivana Comparín. Auxiliar Letrado.

jun. 9 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALEZ NICOLAS, DNI N°: 37.017.660, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2210-2017-6137- "Gonzalez Nicolas s/Tenencia Simple de Estupefacientes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo

informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalez Nicolas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2022.

jun. 9 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Martín hace saber por tres días que el día 8 de agosto de 2022, a las 11:00 horas se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 847/2022, DE 1704 EXPEDIENTES del año 1988 al año 2011, organizados en 511 legajos. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTÍN, sito en la calle Moreno 3929 de la localidad y partido de General San Martín. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase el supuesto de conservación prorrogada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuese el caso (arts. 119 y 120 Acuerdo 3397/2008 S.C.B.A.). Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá a la destrucción aquí publicada. General San Martín, 7 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ROSENDO JAVIER VELEZQUEZ, en causa N° PP-07-00-047831-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Rosendo Javier Velazquez, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Violación de Domicilio, por el cual fuera formalmente imputado (Artículos 45, 76 bis, 76ter. y 45.55.150 y 239 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 06 de junio de 2022. Atento el tiempo transcurrido, notifíquese mediante edictos al imputado Rosendo Javier Velazquez del Sobreseimiento dispuesto con fecha 7 de junio de 2021". Fdo. Gustavo Gaig p.d.s, Juez de Garantías.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a OLIVERA CRISTIAN ARIEL, poseedor del DNI N° 26.753.963; nacido el 01/09/1978 en Lanús, hijo de Domingo Olivera y de Rigida Del Rosario, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. -9427- (Registro Interno N° 9427), caratulada "Olivera Cristian Ariel s/Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LUIS ANGEL NIETO, en causa N° PP-07-00-068276-19/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Luis Angel Nieto en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 06 de junio de 2022. Atento al tiempo transcurrido, notifíquese mediante edictos, Luis Angel Nieto del Sobreseimiento dispuesto con fecha 17 de diciembre de 2021". Fdo. Gustavo Gaig p.d.s, Juez de Garantías.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MATIAS NAUHEL REYES, en causa N° PP-07-00-028016-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "28 de julio de 2021... Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Matias Nahuel Reyes, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Violación de Domicilio, por el cual fuera formalmente imputado (Artículos 45, 76 bis, 76ter. y 45 y 150 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 06 de junio de 2022. Advirtiendo que el día 28 de julio de 2021 se resolvió el Sobreseimiento por Extinción de la acción respecto del imputado Reyes, y toda vez que no se ha podido todavía notificárselo, en aras de no continuar dilatando el proceso, notifíquese al nombrado mediante la publicación de edictos". Fdo. Gustavo Gaig p.d.s., Juez de Garantías.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-004210-22/00 caratulada: "Heredia Juan Carlos s/Lesiones Leves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Mariano Cazeaux por subrogación, Secretaría a cargo del autorizante de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JUAN CARLOS HEREDIA cuyo último domicilio conocido era en calle Palacios N° 620, Mar de ajo, la siguiente resolución: "Mar del Tuyu, 3 de junio de 2022 Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Martín Molina teniendo a la vista la IPP N° 03-02-4210-22, de tramite ante éste Juzgado de Garantías N° 4 de

Mar del Tuyú Departamental, Y Considerando: I. Que en el marco de la IPP N° 03-02-4210-22 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 6 Departamental, surge que hecho 1, el día 2 de junio de 2022 siendo aproximadamente las 05:00 horas en el interior de la vivienda de calle Lobo de Mar y Sarandí de la localidad de Mar de Ajó un sujeto adulto de sexo masculino -Juan Carlos Heredia- se apoderó ilegítimamente de un teléfono celular marca Samsung A10 Color Azul, con detalle de figurita en la pantalla, sin pin ni patron de desbloqueo, chip de empresa Movistar con abonado 223 .. 5632569, con fondo de pantalla algo con detalles verde con gris propiedad de Daniel Demetrio. Hecho 2.- En las mismas circunstancias de lugar momentos después de ocurrido el hecho 1 y siendo aproximadamente las 7:30 horas, de la fecha indicada precedentemente, el mismo sujeto adulto de sexo masculino referido en el punto anterior quien se hizo presente en su motovehículo el domicilio de Lobo de Mar y Sarandí de la localidad de Mar de Ajó y ante el reclamado de que le devolviera el teléfono celular por parte del damnificado Daniel Demetrio, con intenciones de causarle un daño en el cuerpo le asestó con un cuchillo provocándole lesiones en el brazo siendo las mismas de carácter leves, huyendo del lugar. Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. Art. 186 del CPP) como hurto y lesiones leves en concurso real entre si previsto y reprimido por el Artículo 162 y 89 del Código Penal resultando imputado en dicha investigación el encartado Cristian Ivan Prado. A respecto cabe mencionar que en fecha 2 de junio de 2022, se ha dispuesto la detención del encartado Juan Carlos Heredia. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1º, 2º y 3º) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Dr. Martin Molina, en relación al encartado Juan Carlos Heredia, ello en atención a la existencia de antecedentes condenatorios que pesan en cabeza del encartado conforme surge de informe practicado por el M.P.F en fecha 2 de junio del corriente. Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiende este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por el Art. 151 del C.P.P, toda vez que a la luz de la prueba colectada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obturar el cause investigativo, resultando indispensable el sostenimiento de la medida de coerción oportunamente dictada en autos, en fecha 2 de junio de 2022, sin que la solicitud de eximición de prisión obture la posibilidad de ejecutar dicha orden. Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Hábeas Corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Bero y Marcos David en causa N° 03-6791-14" CAUSA N° 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yáltone expresó: "Las disposiciones del 2do. párrafo del Art. 151 del C.P.P? es una excepción al Art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa N° 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo", entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el Art. 151 del C.P.P, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el Art. 431 del C.P.P y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisionales que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas investidas. En tal sentido, Jorge A. Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207- 208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado, sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el Art. 431 del C.P.P las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el Art. 170 del C.P.P..." Pero, en lo que a quó interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239). Similar postura se ha sostenido por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa N° Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", N° de registro 342 y también por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa N° 8255/I N° de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yáltone....El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición de detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los art. 185 y 186 y ccdtes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no será ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del C.P.P, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mismo sería para el caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas

de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Obsérvese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.- En consonancia con lo previamente indicado, la escala penal prevista para el ilícito imputado, lleva implícita la urgencia suficiente para proveer de manera favorable la solicitud de detención impetrada por el M.P.F. y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado no ha sido habido en su domicilio, pese a la realización de diligencias de allanamiento a fin de concretar la medida.- En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la IPP premencionada, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que a través de acciones como las explicitadas -en concreto la existencia de antecedentes condenatorios en IPP N° 03-00-875-17-, se evidencia la voluntad de no someterse a la persecución penal, al no ser habido. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 2° parr. 2 del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Juan Carlos Heredia.- Notifíquese. Regístrese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de junio del 2022. Atento el recurso interpuesto y con el objeto de notificar al imputado de la resolución impugnada, ordenese la publicación de edictos de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del CPP. Proveo por subrogación del Titular". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Pedrozo Rocio Soledad s/Quiebra (pequeña)", expte. 94.004, hace saber que el día 08/04/2022 se ha decretado la Quiebra de ROCIO SOLEDAD PEDROZO, con DNI: 38.916.332, Síndico actuante Cra. Analia Hebe Gonzalez, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° "A" de La Plata, y electrónico en 27134245803@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, piso 3° "A" de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico consulpiano@hotmail.com o a los números de teléfono 221-4817936; 221-5085628 o 4224980, hasta el día 22 de agosto de 2022, debiendo abonar la suma de \$3.894,00 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 3 de octubre de 2022 y el informe general el día 14 de noviembre de 2022. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, Secretaría Única, hace saber que en autos: "Vignau Ernesto Oscar y Otro/a c/ - s/Sustracción, Perdida, Destrucción Libros de Registro", expte. N° OL-1856-2022, se cita y emplaza a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores en relación a la firma VISAN INGENIERIA S.A., con domicilio en la calle Lavalle 2.613 1° piso de la ciudad de Olavarría, inscripta en la Matrícula N° 48.784 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/88.077 por Regularización, en la Ciudad de La Plata, el día 27 de noviembre de 1997; debiendo presentarse para alegar, probar cuanto estime pertinente hasta el 29/7/22, en el domicilio legal de la perito Cra. María José Rufino, sito en calle Rivadavia N° 2461 de Olavarría, Bs. As., en el horario de atención: de 8 a 13 hs., Teléfono: 2281 - 462912, Mail: majorufino@gmail.com.ar. Asimismo, fíjase el plazo de: 5/8/22, para que quienes se presenten formulen las observaciones e impugnaciones que consideren pertinentes también en el domicilio indicado, todo bajo apercibimiento de resolverse con las constancias del expediente.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En IPP -03-00-003421-19/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado MARCELO DANIEL PEREYRA, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Agente Fiscal Subrogante en favor de Marcelo Daniel Pereyra, y Considerando: Que a fs. 66/67 la señora Agente Fiscal interinamente a cargo de la UFlyJ N° 1, Dra. Mónica Ferre, solicita se sobresea al imputado Marcelo Daniel Pereyra por el delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de comisión del hecho en estudio (27 de julio de 2019), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con el Art. 183 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el or comisión del hecho, lo cierto es que desde la fecha del acta de procesamiento, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc. 4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Marcelo Daniel Pereyra, argentino, con DNI N° 42.024.595, nacido el día 10 de agosto de 1999 en Cap. Federal, instruido, soltero, hijo de Daniel Santos Pereyra y de Doña Claudia Inés Vega, domiciliado en calle Mar del Plata N° 375 de ésta ciudad de Dolores, en orden al delito de Daño, previsto y reprimido en el Art. 183 del C. Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial, Dr. Estrada, a la Sra.

Agente Fiscal subrogante, Dra. Ferre, y al imputado mediante oficio policial. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 3 de junio de 2022. Autos Y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría de Dolores en la que informa que Marcelo Daniel Pereyra no pudo ser notificado del auto de fecha 21 de abril de 2022, ya que no vive en el domicilio aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariano Cazeaux, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 1127/2018, I.P.P. N° 03-03-000576-16, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a GOMEZ PERAL FERNANDO MIGUEL s/Amenazas, Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Lettieri e/Sáenz Peña y Ameghino N° 578, Paso del Rey, Partido de Moreno, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de octubre de 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 1127-2018, Sobreseyendo Totalmente a Fernando Miguel Gomez Peral, cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de amenazas - lesiones leves por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. Notifíquese". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustin. Juez.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Progenitor de la víctima de Autos Menor de Edad, Sr. RAÚL ALFREDO SCALOGNA quien se domicilia en calle 541 Nro. 2873 de la localidad de Quequén en causa Nro. 18143 seguida a -Antonachi Ricardo Martin por el delito de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación se transcribe: "...que con 27 de abril de 2022 se ha dictado sentencia condenando a Antonachi Ricardo Martin a la pena de Tres (3) años de Prisión en Suspensión, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 27 de abril de 2025, siendo dichas reglas las de: 1) Fijar residencia; 2) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados; 3) Atender especialmente un Curso de Violencia de Género en institución local, para reaprender conductas valiosas y desaprender las nocivas en una visión de vida con perspectiva de género, cuya realización deberá acreditar debidamente; y 4) Concurrir a centro C.P.A. La Morada o institución similar para su evaluación a fin de necesidad de concretar tratamiento psicológico. en relación a conductas violentas o agresiones de género. En caso afirmativo, deberá acreditar su tratamiento quincenalmente y su evolución en forma periódica". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de junio de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto del progenitor de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3267 seguida a -Diego Maximiliano Sánchez por los delitos de Daño y Otro-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DIEGO MAXIMILIANO SÁNCHEZ, DNI N° 27381206, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, empleado, nacido el 5 de septiembre de 1979, con último domicilio conocido en la calle J. Bonifacio 3350, de la ciudad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Roberto Vicente Sánchez y de Rosalva Elisea Suárez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Maximiliano Sánchez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.878 seguida a -Jorge Ariel Maluzan por los delitos de Violación de Domicilio, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma, Daño y Resistencia a la Autoridad-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JORGE ARIEL MALUZAN, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Jorge Jacinto Maluzan y Beatriz Leonor Núñez, titular del DNI N° 29.273.293, nacido el día 13 de marzo de 1982 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Misiones N° 1.253 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, de junio de 2022. I. ... II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones remitidas por la Comisaría de Libertad digitalizadas con fecha 23 de marzo y 18 de abril del 2022, lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial en la presentación electrónica del 25 de marzo del corriente año, el contenido del informe actuarial practicado el día 27 de abril del mismo año y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia

de Buenos Aires, a Jorge Ariel Maluzan, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez. Secretaría, junio de 2022. Firmado electrónicamente por Laura Saez. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa Nro. J-4053, seguida contra -FACUNDO MARTÍN VECCHI en orden a los delitos de Daño y Amenazas Agravadas por El Empleo de Arma -dos hechos- ambos en concurso real entre sí-, cítese y emplácese al nombrado Vecchi (nacionalidad argentina, con DNI Nro. 24.157.242, nacido el 09/06/1975, hijo de Roberto José Vecchi y Dora Lucía Menna), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 7 de junio de 2022. Por recibida la presentación que antecede y en atención a lo que se desprende de la misma, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo Martín Vecchi por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su detención (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 7 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-017636-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-017636-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que MUSA WENT FEDERICO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 70/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio....". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 5, a cargo de la Dra. Gabriela V. Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Alvarenga, Centurion Adrian s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", cita por el término de cinco días a CENTURION ADRIAN ALVARENGA, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo ordena "///Martín, 3 de junio de 2022.- Atento lo informado precedentemente por la Instrucción, cítese a Adrian Alvarenga Centurión, por edictos, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura". Fdo. Dra. Gabriela V. Disnan. Agente Fiscal. San Martín, 3 de junio de 2022.-

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FACUNDO PAGANO, argentina, soltero, titular del DNI 40.303.466, nacido el día 27 de febrero del año 1997 en Avellaneda, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-7831-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños y Lesiones Leves Calificadas.- Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 7 de junio de 2022.- En atención a lo que surge del informe que luce 66/67 confeccionado por personal policial de la Comisaría de Lanús Este, y en razón de no haber dado con el encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Facundo Pagano, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez."- Secretaria, 7 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Julia Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4444 seguida a Samito Jeison Gutierrez Martinez por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a SAMITO JEISON GUTIERREZ MARTINEZ, sin apodos, de nacionalidad peruana, de estado civil soltero, albañil con DNI N° 95.658.969, nacido el día 24 de noviembre de 1993 hijo de Zaira Amada Gutierrez Martinez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2022. Atento que no ha podido ubicarse el actual domicilio del imputado, desconociéndose en consecuencia su paradero actual, y atento lo manifestado en su vista por el Sr. Defensor Oficial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Samito Jeison Gutierrez Martinez por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a

regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Graciela Julia Angriman Jueza en lo Correccional.- Secretaría, junio de 2021.

jun. 10 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, cita y emplaza por 30 días, a los herederos del demandado JUAN RENATO ANDRADE y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo percibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/Beramendi Mariana Paola s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 71962) cita a la ejecutada MARIANA PAOLA BERAMENDI para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a estos obrados, a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo normado por el art. 524 del mismo cuerpo legal.- Bahía Blanca, de Mayo de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata (Avda. 13 N° 668/688 ½ La Plata) en autos "Pfirter Nicolás Adolfo y Otro/a c/Laboratorios Medic S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)" (LP 75.674/2019-causa 55.371) hace saber a Laboratorios Medic S.R.L. que se ha resuelto: "La Plata, 27/ 05/2022...Decido: 1. Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva entablada por NICOLÁS ADOLFO PFIRTER y GUILLERMINA PFIRTER contra Laboratorios Medic S.R.L., y en consecuencia declarando adquirido desde el día 14 de octubre de 1994, el dominio a favor de los mencionados accionantes respecto del inmueble ubicado en la calle 14 N° 2041 de La Plata, designado catastralmente como Circunscripción II; Sección J, Quinta 144, Manzana 144-d., Parcela 7, Unidad Funcional 1, Partida 055-260557-8, Polígono 00-01, encontrándose su dominio inscripto bajo la Matrícula 49163 (055). 2. Decretando la inscripción de la presente sentencia en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, una vez firme y consentido este pronunciamiento, debiéndose cancelar la anotada a nombre de Laboratorios Medic Sociedad de Responsabilidad Limitada en la Matrícula N° 49.163 del Partido de La Plata (055); a cuyo fin se librarán los oficios correspondientes. 3. Imponiendo las costas por su orden (art. 68 del CPCC) difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se acredite la valuación actualizada del bien objeto de autos (art.27 inciso "a" de la ley 14967)... Sandra Nilda Grahl-jueza". "La Plata, 02-06-2022. Aclárase la sentencia del 27-05-2022 dejando establecido que la matrícula que se ordena cancelar es la 49.163/1 - La Plata (055).... Notifíquese. Regístrese. Sandra Nilda Grahl-jueza". La Plata, junio de 2022.-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Sec. Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a HERRERA CARMEN o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Circ. 12, Sec. A, Mz: 4 Parc: 12, Partida 5786, Inscripción de dominio 3358 Folio 213 V Año 1910 Serie A Tomo 1 de Pehuajó (080), para que en el plazo de diez días tomen la intervención que corresponda en autos "Montenegro Nestor Ramon c/Herrera Carmen s/Usucapión" (expte. 3821/2021), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial.-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría Única a cargo de la Dr. Roberto Carlos Veiss, sito en calle Colón 151, 2do. piso (Edificio Tribunales) de la Ciudad de Morón. CP.: 1708, cita y emplaza a DIEGO JAVIER MACHUCA para que dentro del plazo de diez días comparezca en estos autos "Rejalaga Walter Antonio c/Machuca Diego Javier y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)" Expediente MO-36191-2015, a contestar demanda en los términos del auto de fs. 36 que dice: ".Morón, 04 de Febrero de 2016..I) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 484 y 59, ídem)...IV) En los mismos términos, hágase saber a la parte demandada que deberá denunciar en autos en el término acordado para contestar la demanda, si el vehículo denunciado como interviniente en el suceso se encontraba asegurado, y en ese caso nombre de la aseguradora, domicilio real, número de póliza y riesgos cubiertos (art. 118 de la Ley 17.418).- Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Juez..." todo ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.- Se deja constancia que el actor goza de beneficio de litigar sin gastos caratulado: "Rejalaga Walter Antonio c/Machuca Diego Javier y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos" expediente N° MO-10751-2016.-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - Cítase a RAMALLO AMILCAR ROLANDO, DNI 26. 557.453 en los autos "Ramallo Amilcar Rolando c/Alvaro Ponce Pedro y otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado) N° 57909 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Azul, para que en el término de 10 días se presenten en la causa a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. de 1era Instancia N° 4, Secretaría Única, Depto. Dolores; en autos "Ale Hector Arnaldo y Otra c/Falconnat Leonel Tristan s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. N° 73.127), cita y emplaza a los sucesores de don FALCONNAT LEONEL TRISTAN para que dentro del plazo de diez días contesten demanda y comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Dolores, 8 de junio de 2022.-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9, a cargo del doctor Esteban Félix García Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. Dominguez Eres Giselle, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Av. Larroque 2450 Intersección Cmno. Pte. J. D. Perón, de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "A.T.N.V. s/Guarda a Parientes" (Expte. N° 40834-2017), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a YAMILA DAIANA AGUIRRE, DNI N° 38.868.662, domiciliada en Bragado 811 de Lomas de Zamora, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento legal (Arts. 59 - 838 y 840 del C.P.C.C). Se deja constancia que el destinatario podrá verificar y acceder a las copias digitales adjuntas. Para ello deberá acceder al subsitio web <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> habilitado por la SCBA, ingresando manualmente el código verificador: KS7AD6. Se deja expresa constancia que el actor solicitó el beneficio de litigar sin gastos provisional. Art. 83 CPCC: Beneficio provisional. Hasta que se dicte resolución la solicitud de presentaciones de ambas partes estarán exentas del pago de impuestos y sellados de actuación. Esos serán satisfechos, así como las costas, en caso de denegación. Lomas de Zamora, 8 de junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabbossi Chaves, sito en la calle Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso de la ciudad de Morón, en los autos caratulados "Nogueira María Luisa c/Do Brito José s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 10805/2022, cita y emplaza a JOSÉ DO BRITO y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Coronel Lorenzo Barcala s/n entre N° 705 y N° 727, designado catastralmente como Circunscripción V, Sección N, Manzana 84, Parcela 3, partida inmobiliaria 136-057526-4, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, 6 de junio de 2022. Elisii Daniela Paola, Auxiliar Letrado.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Falsa Miguel Adolfo c/Ardiles Justo s/Prescripción Adquisitiva" expte. N° 66448, se ha dispuesto: Cítase a los herederos del demandado para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor Oficial para que los represente en juicio. (Art 341 del CPCC). Dolores, 7 de junio de 2022.-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de San Miguel, notifica al Sr. URQUIZA WALTER ADRIAN, DNI 27234953 mediante publicación de edictos gratuita por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, a los fines de presentarse en estas actuaciones con debido patrocinio letrado a los fines de estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor Oficial de oficio, a los fines de continuar con las actuaciones (conf. art. 341, 145, 146 y 147 del CPCC). Dra. Silvana Elina Tristan, Juez.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Doctora Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única a cargo de las Doctoras Diana Cecilia Silvia Segovia y Ximena Natalia Civico, sito en la calle Ituzaingó N° 340 - piso 6, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Maujo Natalia Belén y Otros c/Totera Luis y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° SI-6107-2021, ha ordenado: "San Isidro, 14 de diciembre de 2021 (...) Atento lo normado por los arts. 145, 146, 147, 341, 681 y cc. del CPCC, cítese por edictos a TOTERA LUIS y TOTERA LILIANA HAYDEE y/o sus presuntos herederos y quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en Martín Rodríguez N° 2131 esq. Av. de Mayo, designado como UF 5 Polígono 01-01 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: C: V- S: D - M: 257 - P: 1A - SP: 5, Partida: 31276, Matrícula: 8165, Pdo: 97, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial (...) para que en el término de 10 días comparezca a hacer valersus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Firmado: Alicia Ángela Ortolani, Juez". "San Isidro, 6 de abril de 2022.- (...) a idénticos fines librense nuevos edictos los que deberán publicarse en el diario 'Horizonte' (...) Firmado: Alicia Ángela Ortolani, Juez".-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Décimo Primer Juzgado Civil en autos N° 172273, caratulados "Collado Martha Susana c/Atencio Vicente y Otros s/Prescripción Adquisitiva", cita a los herederos del Titular Registral, Sr. VICENTE ATENCIO o a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle General Acha N° 2.002 -sur- V° Echegaray, Rawson, San Juan, Nomenclatura Catastral de origen 04-22-681051, Inscripto en el Registro General Inmobiliario de San Juan al N° 8554, F°54, T° 86, año 1.975 en mayor extensión, Departamento Rawson; plano N° 04-14556-2018, superficie según mensura 267,90 m2, con los siguientes límites y medidas lineales: al Norte con calle Simón Bolívar mide 15,31 m (ptos 3-4); al Noroeste con ochava intersección de calles Simón Bolívar y Gral. Acha mide 6,00 m (ptos 2-3); al Este con NC 04-22-683053 mide 14,03 m (ptos 4-5); al Oeste con calle Gral. Acha mide 9,87 m (ptos 2-1) y al Sur con NC 04-22-670050 mide 19,74 m (ptos 1-5), para que dentro del plazo de tres (3) días más seis (6) en razón de la distancia a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparancia (art. 305 Ley 988-O). Dra. Amanda Diaz - Juez.

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, partido de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. BRISA ROSANA PAVON (DNI N° 46.430.417), con último domicilio conocido en la calle Buena Amistad, casa 30 del Barrio San Jorge, Pdo. de San Fernando, para que se presente en el marco de la causa "A.L.C. s/Abrigo", expte. N° SI-391-2021, se notifique de la resolución de fecha 26 de mayo de 2022, en la que se resolvió otorgar a la Sra. Celia Ramona Quiroz (DNI N° 16.097.846) por el plazo de un (1) año la guarda de su nieta, la niña L.C.A. (DNI N° 58.294.181). Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco (5) días hábiles computados

desde la última publicación. El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 26 de mayo de 2022 (...) A los fines de proceder a notificar a la Sra. Brisa Rosana Pavon (DNI N° 46.430.417) la presente resolución, ordenase la publicación de edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial" (...). Fdo. Hernán García Lazzaro. Juez. A cuyo fin, líbrense la pieza de estilo por Secretaría.- "San Isidro, 7 de junio de 2022.- (...) expídase nuevo edicto a los mismos fines, en la forma indicada.- Fdo. Hernán García Lazzaro. Juez".-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - Cita y emplaza por el plazo de diez días a herederos y/o derechohabientes de ANTIVERO GUILLERMO PABLO, DNI N° 17.797.472 a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (art. 43 del CPC).- "Mar del Plata.- 11 de marzo del 2022.....Por presentado y parte tiénese al Dr. Longhi Luciano en el carácter invocado y por domicilio legal y electrónico 24299096471@notificaciones.scba.gov.ar constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (art. 28 de la Ley 11.653). Se hace saber que tanto el escrito de demanda como toda la documentación acompañada se encuentra digitalizada y a disposición de las partes a través de la Mesa de Entradas Virtual (<http://www.scba.gov.ar>) por lo que el traslado de la demanda se realiza sin archivos adjuntos ni copia papel. Consecuentemente, la cédula de traslado de demanda deberá ser presentada electrónicamente para su control sin copias. Asimismo se hace saber que se deberá contestar demanda por medio electrónico o soporte digital, adjuntando en autos los instrumentos originales (en papel) sólo ante el primer requerimiento del Tribunal de conformidad con la ac. 4039 SCBA. En su presentación deberá constituir domicilio electrónico, dar cumplimiento con las disposiciones del Anexo Único de la AC. 4039 SCBA y acompañar digitalmente la documentación requerida por la AC. 3397 SCBA para el sistema Infotec a los efectos de su registro por RGE (formulario de ingreso de datos y fotocopia de documento de identidad o poder para personas físicas o constancia de CUIT para personas jurídicas), bajo apercibimiento de ley. Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268 Agréguese la documentación acompañada en PDF. Notifíquese (art. 137 C.P.C. y AC. 4039).-Atento al estado de autos, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos y/o derechohabientes de Antivero Guillermo Pablo DNI N° 17.797.472 a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (art. 43 del CPC).-" Firma: Cippitelli Orlando Daniel. Magistrado Suplente.-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. R. Balbín 1753 P: 6, San Martín, de Bs. As., emplaza a Herederos y/o sucesores de ANGEL FLORENCIO BACCINO, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, entablada por Andrea Marcela Botta, caratulada "Botta, Andrea Marcela c/Lasagna y Baccino, Alfredo Jose y Otros s/Usucapión" expte. N° 65204/5, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble.-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita por el término de ley a CONCEPCIÓN SCALA, VICTORIA ABELLA Y SCALA, JOSE ALBERTO Y SCALLA, JOSEFA ONORIA ABELLA Y SCALA, MARIA ISABEL ABELLA Y SCALA y MARTA ABELLA Y SCALA y a sus posibles herederos, y/o a quienes se consideren con derechos respecto del bien a usucapir: Inmueble identificado catastralmente como Circ. 2, Secc. A, Mz. 30, Parc. 10-b, matrícula N° 14305(92), del Partido de Saavedra, a fin de que tomen intervención en el proceso "Schwab Sergio Oscar c/Scala Concepcion s/Prescripción Adquisitiva Larga" en tramite por ante dicho Juzgado, dentro del plazo de trece días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes en turno del Departamento.-

jun. 13 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lanús, en autos "Guglielmi Jorge Luis c/Gas de Fontana y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" cita a SARA GAS de FONTANA y/o ROSA ELENA AGUSTINA GAS de CANO y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Arturo Illia (antes Emilio Mitre) N° 1036 entre Vicente López y Planes y Presidente Sarmiento de Lanús Este, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires., emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lanús, mayo de 2022.-

jun. 13 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, con domicilio sito en calle Guardias Nacionales N° 47 planta alta de San Nicolás (C.P. 2900), Provincia de Buenos Aires, procederá el día viernes 12 de agosto de 2022 a la DESTRUCCIÓN DE SETECIENTOS SETENTA Y TRES EXPEDIENTES (773 expedientes), iniciados entre los años 1981 y 2011 inclusive, conforme Resolución N° 2049/2012 de la S.C.B.A. El material y nómina de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado a los efectos de las presentaciones previstas en el art. 120 del Acuerdo N° 3397/2008 de la S.C.B.A., por el término de veinte (20) días corridos contados desde esta publicación. San Nicolás, 8 de junio de 2022.- Maria Eugenia Sormani, Juez en lo Civil y Comercial; Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.-

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° 295-2015 - 5179, caratulada: "Pucheta Hugo Ernesto s/Robo Simple en Moreno (B).", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado HUGO ERNESTO PUCHETA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 295-2015-5179 caratulada "Pucheta Hugo Ernesto s/Robo Simple en Moreno (B).", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo

pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el art. 67 4to. párrafo del C.P.- Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 04 de marzo de 2015 se citó a las partes a juicio (fs. 25) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de robo simple, previsto y reprimido por el art. 164 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de seis años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Hugo Ernesto Pucheta (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de Robo Simple previsto y reprimido por el art. 164 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. 07/06/2022, Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante."

jun. 13 v. jun. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LEONARDO GABRIEL CAMPORA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8290-21, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 2001-8290-21, del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento en Lanús, a mi cargo, Secretaría Única, seguida a Leonardo Gabriel Campora, sin apodos, titular del DNI 31. 241. 457, de nacionalidad argentina, nacido el 21/10/1984 en Banfield de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarín, domiciliado en Murature N° 778, de la Localidad de Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora, hijo de Guerrero Noemi y de Jorge Alberto, identificado con el N° O4808027 del R. N. R. y Prontuario N° 1212212 de la Sección A. P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, de cuyas constancias, Resulta: A) Que a fojas 72/74 y vta. el Señor Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 Departamental, Dr. Santiago Vadillo, solicitó la elevación a juicio de la presente, por considerar a Leonardo Gabriel Campora autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa, en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal. - Artículos 334 y 335 del Código Procesal Penal. - B) Radicada la causa en este Juzgado, mediante las presentaciones glosadas a fojas 85/86 vta. y 89/92, el mismo representante del Ministerio Público Fiscal, y la Defensa Técnica ejercida por el titular de la Unidad de Defensa Penal N° 11 de este Departamento Judicial, Dr. Enrique F. Bonomi, conjuntamente con su asistido, requirieron la aplicación del instituto de juicio abreviado (artículo 395 del Código Procesal Penal). A tales efectos, el Ministerio Público Fiscal, solicitó la aplicación de la pena de quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas respecto de Leonardo Gabriel Campora, en orden al delito de robo en grado de tentativa, y la pena única de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso, omnicompreensiva de la dictada en la IPP 07-00-24322-16/00 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora y de la que se discierna en la presente, manifestando la defensa e imputado su conformidad con la pena solicitada y la calificación legal sostenida. Cumplido el acto previsto por los arts. 41 del Código Penal y 398 último párrafo del CPRP (conforme fluye del acta que antecede), ha quedado así la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De conformidad con lo normado por los Artículos 371 y 398 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La admisibilidad formal del trámite del juicio abreviado La petición resulta admisible porque la misma fue presentada en tiempo y forma por las partes involucradas, se encuentra dentro de los límites marcados por la ley como para poder resolver la cuestión de este modo y el imputado prestó libremente su conformidad para ello, habiendo contado con el asesoramiento técnico jurídico de su defensa, que le explicó acabadamente las reglas que rigen el tracto abreviado. - En razón de todo ello, corresponde declarar admisible el acuerdo de juicio abreviado traído por las partes, de conformidad con lo normado en los artículos 395, 397, 398 y 399, siguientes y concordantes del Código Procesal Penal. - Segunda: La existencia del hecho Encuentro plenamente demostrado en autos que: el día 24 de abril de 2021 siendo las 10. 15 horas en la intersección de las calles Magallanes y Balcarce, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, un sujeto del sexo masculino mediante intimidación verbal simulando poseer un arma, intentó apoderarse legítimamente de un teléfono celular propiedad de Estela Maris Velez, no logrando su cometido por cuestiones ajenas a su voluntad. Para ello tengo en cuenta: acta de procedimiento de fojas 2 y vta. ; declaración testimonial de fojas 4, 5 y 6; placa de fojas 13. - Y llego a esta conclusión, merced a la prueba detallada en el párrafo anterior, que en suma me parece categórica a la hora de probar el extremo bajo análisis. Ello así, por ser mi más sincera convicción. - Rigen los arts. 210, 371, inc. 1º y 373 todos del C. P. P. - Tercera: La participación del procesado Tengo la sincera convicción de que Leonardo Gabriel Campora resulta ser autor penalmente responsable del hecho ilícito materia de juzgamiento descrito en el punto segundo del considerando. - Me convenzo de ello a partir de los elementos de prueba reunidos en la presente, los que a continuación analizaré. - a) Como punto de partida del sistema verificante, debo valorar el contenido del acta de procedimiento y aprehensión cabeza de las presentes actuaciones, que se encuentra agregada a fs. 2/vta, documento mediante el cual se dejó constancia de que el día 24 de abril de 2021, siendo las 10: 15 horas, personal policial perteneciente al Comando de Patrullas de Lanús, recorría la zona de Remedios de Escalada, y al llegar a la intersección de las calles Magallanes y Balcarce, fueron requeridos por una femenina que les hizo señas vociferando "Me quiso robar", a la vez que señalaba a un sujeto que se estaba alejando del lugar corriendo, advirtiéndole que el mismo vestía una remera de color gris mangas largas, short rojo y zapatillas negras. Que debido a ello retrocedieron la marcha y sobre Magallanes, a unos veinte metros de la esquina con Balcarce, luego de haberle impartido la voz de alto, policía, procedieron a su aprehensión. Que lo identificaron como Leonardo Gabriel Campora y lo trasladaron a la Comisaría. - b) A ello deben sumarse los testimonios prestados por los policías Roberto Atilio Olesniewicz y Romina Paola Brey, glosados a fs. 5 y 6 respectivamente. A su turno, ambos efectivos coincidieron entre sí y con lo consignado en el documento prealudido, al referirse a las circunstancias de tiempo, modo y lugar del hecho. - c)

Resulta de fundamental importancia hacer mención de lo declarado testimonialmente a fs. 4/vta. por la víctima de autos Estela Maris Vélez. En esa oportunidad, ante las autoridades policiales de la Comisaría de Remedios de Escalada, la nombrada recreó que ese día, siendo las 10: 15 horas, en circunstancias en las que caminaba por la calle Balcarce, se le aproximó también a pié, un sujeto varón vestido con remera gris de mangas largas y short de color rojo. Que el mismo se dirigió a ella tomándose la cintura y le manifestó "dame el celular", a lo que la declarante le contestó que no tenía celular. Que en ese momento vió pasar un móvil policial, haciéndole señas a los uniformados y gritando que le había querido robar, a la vez que señalaba al sujeto que se estaba dando a la fuga a la carrera. Que los policías lo persiguieron y lo aprehendieron rápidamente a pocos metros del lugar. - De lo actuado, es importante extraer el indicio de fuga que se desprende claramente de lo manifestado tanto por la víctima como por los policías intervinientes. - También resulta importante destacar el indicio de capacidad delictiva específica que se deduce de la lectura de la sentencia condenatoria anterior que registra el nombrado Cámpora, agregada a fs. 95/105, en la que puede apreciarse que en el marco de la causa N° 07-00-024322-16 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Leonardo Gabriel Cámpora fue condenado por intentar sustraer un equipo celular a una mujer, simulando para ello poseer un arma en su cintura, evento que llevó a cabo en la localidad vecina a la que ocurriera el hecho que aquí nos ocupa. Es decir que procedió con el mismo modus operandi y casi en la misma zona, a escasas veinte cuadras de distancia entre uno y otro intento de robo. - La cantidad, calidad y concordancia de los elementos de juicio expuestos precedentemente conforman la certeza positiva que el momento procesal me exige, en cuanto al tópicus en tratamiento, debiendo por ello Leonardo Gabriel Cámpora responder como autor penalmente responsable del hecho descrito en la cuestión segunda. - Artículos 371 inciso 2do., 373 y 210 del Código Procesal Penal. - Cuarta: Existencia de eximentes Las partes no han planteado la existencia de eximentes de responsabilidad, y tampoco yo la advierto de la lectura del expediente, por lo que debo inclinarme por la negativa en este punto, por ser mi sincera convicción. - Artículos 371 inciso 3ero. y 210 del Código Procesal Penal. - Quinta: Verificación de atenuantes No corresponde valorar circunstancias atenuantes. - Es mi sincera convicción. - Rigen los arts. 40 y 41 del C. P. y arts. 210, 371, inc. 4º y 373 del C. P. P. - Sexta: Concurrencia de agravantes. - Corresponde valorar como circunstancias agravantes, tal como lo hiciera la fiscalía, los precedentes condenatorios que registra el imputado. - Es mi sincera convicción. - Rigen los arts. 40 y 41 del C. P. y arts. 210, 371, inc. 5º y 373 del C. P. P. - En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: I. - Admitir la conformidad alcanzada por las partes y declarar formalmente procedente el juicio abreviado, en la presente causa N° 2001-8290-21 (arts. 395, 396 y 398 C. P. P.). - II. - Pronunciar veredicto condenatorio respecto de Leonardo Gabriel Cámpora, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por resultar autor penalmente responsable del hecho ocurrido el 24 de abril de 2021 en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires (arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C. P. P.). - Como consecuencia de la resolución precedentemente adoptada, y de conformidad con lo establecido por los arts. 375 y 380 del Código de forma, paso a dictar la correspondiente; Sentencia: Autos y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa N° 2001-8290-21 a Leonardo Gabriel Cámpora. - Resultando: Que precedentemente dicté veredicto condenatorio respecto del encartado. - Y Considerando: Que corresponde entonces ahora que me aboque al tratamiento de las siguientes cuestiones: Primera: La calificación legal que la calificación demandada por el Sr. Agente Fiscal respecto del hecho analizado y probado es la de robo en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 164 del Código Penal). Y desde que dentro del marco normativo anotado encaja la conducta típica y antijurídica descrita en el punto segundo del considerando del veredicto, así debe calificarse. - Es mi convicción sincera. - Artículos 375 inciso 1ero. y 210 del Código Procesal Penal. - Segunda: El pronunciamiento que corresponde dictar Atento el veredicto condenatorio y calificación sustentada y resultando a mi juicio adecuado el monto punitivo acordado por las partes, valorando las circunstancias previamente analizadas en los puntos quinto y sexto del considerando del veredicto, he de imponer al acusado la pena de quince (15) días de prisión y costas del proceso. - Que en relación al modo de ejecución, entiendo que tal como fue acordado por las partes, deberá ser de cumplimiento efectivo, toda vez que los precedentes condenatorios que el imputado registra, impiden la aplicación de la excepción prevista por el art. 26 del Código de fondo. - Asimismo respecto de Leonardo Gabriel Cámpora procederá la unificación de la pena que propugno por el hecho de autos, con la pena de un mes de prisión de ejecución condicional y costas por el delito de robo simple en grado de tentativa, del registro del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora en el marco de la causa 0700-24322-16. - Así pues, conforme con las pautas de la composición, estimo adecuada la imposición respecto del inculcado de la pena única de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas, debiendo revocar la condicionalidad de la pena anteriormente impuesta. Es mi sincera convicción. - Artículos art 5, 27, 29 inc. 3ro, 40, 41, 42, 45, 58, 164 del C. P. del Código Penal y 210 y 375 inciso 2º del Código Procesal Penal. - Por todo lo expuesto, y en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente, es que: Fallo: I. - Condenando a Leonardo Gabriel Cámpora, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas por resultar autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa, hecho ocurrido el día 24 de abril de 2021, en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en perjuicio de Estela Maris Vélez. - Artículos 5, 29 inc. 3º, 40, 41, 42, 45 y 164 del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal. - II. - Unificando la pena referenciada en el acápite I, con la de un (1) mes de prisión en suspenso, con costas, impuesta en la causa N° 0700-24322-16 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en la que resultara autor del delito de robo en grado de tentativa. Condenando en definitiva a Leonardo Gabriel Cámpora a la pena única de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento y costas omnicomprendiva de ambas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de robo simple en grado de tentativa y robo simple en grado de tentativa, concursando materialmente entre sí. - Artículos 5, 29 inc. 3º, 40, 41, 42, 45, 55, 58 y 164 del Código Penal. - III. - Revocando la condicionalidad de la pena impuesta en la causa N° 0700-24322-16, del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. - IV. - En atención a los tiempos de detención sufridos por el encartado en el marco de la presente causa, téngase por compurgada la pena impuesta en la presente. Artículos 27 del Código Penal y art. 510 del Código Procesal Penal. - Cúmplase con lo dispuesto por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el artículo 83 inciso 3º del Código adjetivo. - Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de cumplir con lo dispuesto con el artículo 500 del C. de P. P. y efectuar las comunicaciones pertinentes. - Firmada en la ciudad y partido de Lanús, a los 21 días del mes octubre de dos mil veintiuno. - Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada". Secretaría, 7 de junio de 2022.-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, Departamento Judicial San Isidro, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP: 14-07-2046-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Di laudo Natalia Sabina"; IPP: 14-13-184-21 caratulado "Real Gabriela Lorena s/Lesiones leves Vtma. Hamden Daniel Yamil"; IPP: 14-07-3248-20 caratulado "s/Robo Vtma. Barido Damián Gastón"; IPP: 14-06-2016-21 caratulado "Almada Jorge Daniel y Leiva Soñía s/Amenazas y daño Vtma. Sanchez Ana Isabel"; IPP: 14-07-966-21 caratulado "s/Robo Vtma. Dayha Pablo"; IPP: 14-07-876-21 caratulado "s/Robo Vtma. Firpo Rafael"; IPP: 14-07-2538-20 caratulado "s/Robo Vtma. Clausi Ariel Matías"; IPP: 14-07-834-21 caratulado "s/Robo Vtma. Perez Natalia Soledad"; IPP: 14-06-54-21 caratulado "Jimenez Ana Laura s/Desobediencia e impedimento de contacto Vtma. Chaves Jorge Daniel"; IPP: 14-013-194-21 caratulado "Battaglia Ailen s/Amenazas y desobediencia Vtma. Rodriguez Rosa"; IPP: 14-07-250-20 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Lindon Sergio Daniel"; IPP: 14-06-106-21 caratulado "Valle Eliana s/Amenazas Vtma. Gonzalez Camila Aldana"; IPP: 14-06-4500-21 caratulado "s/Hurto Agravado en tentativa Vtma. Medina Vetre Adan"; IPP: 14-07-892-21 caratulado "s/Amenazas Vtma. Caglianone Javier Alejandro"; IPP: 14-07-474-21 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Avila Emiliano"; IPP: 14-07-874-21 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Lucero Andrea Clara"; IPP: 14-07-1406-21 caratulado "Gambale María Cecilia s/Lesiones Culposas Vtma. Alvarnoz Lautaro"; IPP: 14-07-172-21 caratulado "s/lesiones culposas Vtma. Marandola Daniel Hernan"; IPP: 14-07-828-21 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Lopez Paulo Daniel"; IPP: 14-07-5214-18 caratulado "Moralles Maria Lucia s/Lesiones Culposas Vtma. Martelli Maria Gabriela"; IPP: 14-07-2906-19 caratulado "s/Robo Vtma. Silva Marinho Joander"; IPP: 14-07-896-21 caratulado "s/Daño Vtma. Poggi Daniel Eduardo"; IPP: 14-07-838-21 caratulado "s/Robo Vtma. Ortiz de Zarate Rodolfo Horacio"; IPP: 14-07-562-21 caratulado "s/Averiguación de ilícito Vtma. Zilbersztein Dario Gabriel"; IPP: 14-06-2106-21 caratulado "s/Robo Vtma. Gally Maria de los Milagros"; IPP: 14-07-2092-21 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Buchniev Ivan"; IPP: 14-07-1986-21 caratulado "Baldoceca Armando s/Lesiones Culposas Vtma. Barga Eduardo Fabián"; IPP: 14-07-5416-19 caratulado "s/Estafa Vtma. Mussa Mariano Agustín"; IPP: 14-07-1582-20 caratulado "s/Hurto Vtma. Stein Carlos Gabriel"; IPP: 14-07-1580-20 caratulado "s/Robo Vtma. Garcia Juan Manuel"; IPP: 14-07-2536-20 caratulado "s/Robo Vtma. Martel Iván"; IPP: 14-07-858-21 caratulado "s/Presunto robo o hurto Vtma. Arce Matias"; IPP: 14-07-1968-21 caratulado "s/Robo Vtma. Vargas Laura Ramona"; IPP: 14-07-1978-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Pais Agostina Ailen Micaela"; IPP: 14-07-1370-21 caratulado "s/Robo Vtma. Arroyo Yolanda Beatriz"; IPP: 14-07-2002-21 caratulado "s/Robo Vtma. Allo Marianela"; IPP: 14-07-906-21 caratulado "s/Robo Vtma. Peña Souza Shery Mariel"; IPP: 14-07-1752-20 caratulado "Lambarez Oejeda Lorenzo s/Amenazas Vtma. Bordón Domínguez Roquita"; IPP: 14-07-2460-20 caratulado "Chavez Paula s/Turbación en la Posesión o Tenencia de un inmueble Vtma. Zorrilla María"; IPP: 14-07-1852-20 caratulado "s/Robo Vtma. Otero Maria Isabel"; IPP: 14-07-4004-20 caratulado "s/Robo Vtma. Roman Horacio Omar"; IPP: 14-07-4010-20 caratulado "s/Hurto Vtma. Santucho Hugo"; IPP: 14-07-4042-20 caratulado "s/Robo Vtma. López Elías Benjamin"; IPP: 14-07-1572-20 caratulado "s/Daño Vtma. Cichetto Leonardo Gabriel"; IPP: 14-07-1868-20 caratulado "s/Robo Vtma. Peralta Jose Daian"; IPP: 14-07-1538-20 caratulado "s/Robo Vtma. Cardela Carlos Alberto"; IPP: 14-07-1536-20 caratulado "s/Daño Vtma. Miserere Walter Alejandro"; IPP: 14-07-1884-20 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Vittola Karin"; IPP: 14-07-1486-20 caratulado "s/Robo Vtma. Fernandez Georgina"; IPP: 14-06-4416-20 caratulado "s/Robo Vtma. Salgado Miguel"; IPP: 14-07-4072-20 caratulado "s/Robo Vtma. Morel Romina"; IPP: 14-07-1766-20 caratulado "s/presunto robo o hurto Vtma. Lopez Rodrigo Ezequiel"; IPP: 14-07-2194-20 caratulado "s/Robo Vtma. Gomez Graciela Del Carmen"; IPP: 14-06-4368-20 caratulado "s/Robo Vtma. Villamayor Daniela Isidro"; IPP: 14-06-4450-20 caratulado "s/Robo Vtma. Rodriguez Daniela Alejandra"; IPP: 14-06-2622-20 caratulado "s/Robo Vtma. Zelaya Debora"; IPP: 14-07-1760-20 caratulado "s/Robo Vtma. Mendoza Gabriel Omar"; IPP: 14-07-4006-20 caratulado "s/Lesiones Leves Vtma. Scarinci Ana"; IPP: 14-07-2164-20 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Vittone Emanuel"; IPP: 14-07-2474-20 caratulado "Brandan Paola Veronica s/Amenazas Vtma. Miorin Florencia"; IPP: 14-07-3236-20 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Paez Fernando Lujan"; IPP: 14-06-1744-20 caratulado "s/Robo Vtma. Hahn Gerardo"; IPP: 14-07-1908-20 caratulado "s/amenazas Vtma. Molinero Mariano Eduardo"; IPP: 14-07-2218-20 caratulado "s/Hurto Vtma. Cárdenas Margarita"; IPP: 14-06-3458 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Del Cauce Mariana Marisa"; IPP: 14-07-1810-20 caratulado "s/Robo Vtma. Godoy Cristian"; IPP: 14-07-3178-20 caratulado "s/Presunto daño Vtma. Jalil Walter Ramón"; IPP: 14-06-4358-20 caratulado "s/Amenazas Vtma. Spampinato Cristian Hernan"; IPP: 14-07-1834-20 caratulado "Gomez Jorge Alberto s/Lesiones leves Vtma. Gomez Jorge Alberto"; IPP: 14-07-1532-20 caratulado "s/Robo Vtma. Dib Sergio"; IPP: 14-06-4430-20 caratulado "s/Hurto Vtma. Escobar María Soledad"; IPP: 14-06-4320-20 caratulado "s/Robo Vtma. Rytá Juan Ignacio"; IPP: 14-06-4280-20 caratulado "s/Robo Vtma. Sánchez Villegas Régulo Jesús"; IPP: 14-07-3976-20 caratulado "s/Robo Vtma. Villamayor Isidro Daniel"; IPP: 14-06-4276-20 caratulado "s/Robo Vtma. Gómez Noli Carolina"; IPP: 14-07-2202-20 caratulado "Manrique Eduardo Facundo s/Lesiones leves Vtma. Podio Carlos Alberto"; IPP: 14-07-3892-20 caratulado "Ramirez Maria Marcela s/Daño Vtma. López Oviedo Diego Alfonso"; IPP: 14-07-1538-20 caratulado "s/Robo Vtma. Cardela Carlos Alberto"; IPP: 14-07-2556-20 caratulado "s/Robo Vtma. Manes Fernando"; IPP: 14-06-2634-20 caratulado "s/Robo Vtma. Argañaraz Carlos Alberto"; IPP: 14-07-2266-20 caratulado "s/Robo Vtma. Castillo Tomas Ezequiel"; IPP: 14-07-1856-20 caratulado "s/Robo Vtma. Darío Fernandez"; IPP: 14-07-1634-21 caratulado "Vera Evelyn s/Homicidio en Tentativa Vtma. Vega Evelyn"; IPP: 14-07-1681-21 caratulado "Villalba Ismael s/Lesiones Culposas Vtma. Infran Blas Rolando"; IPP: 14-07-4999-21 caratulado "s/Robo Vtma. Sanchez Carla Mayra Soledad"; IPP: 14-07-4505-21 caratulado "s/Lesiones leves Vtma. Alva Yolanda"; IPP: 14-07-3642-21 caratulado "s/Defraudación por retención indebida Vtma. Muñiz Belizan Hernán"; IPP: 14-07-4464-21 caratulado "Bouzo Silvia Monica s/Amenazas Vtma. Sosa Ricardo Oscar"; IPP: 14-07-2246-20 caratulado "s/Estafa Vtma. Continente María del Pilar"; IPP: 14-07-1330-21 caratulado "s/Robo Vtma. Gomez Mathias"; IPP: 14-07-4586-21 caratulado "Guazzetti Maria Laura s/Desobediencia Vtma. Acuña Jose Luis"; IPP: 14-07-2986-21 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Uhalde Carolina Beatriz"; IPP: 14-07-3644-21 caratulado "s/Malos Tratos y Actos de Crueldad a los Animales Vtma. NN Anahi"; IPP: 14-07-3203-21 caratulado "Obregoza Gonzalo s/Daño Vtma. Diez Roberto Hector"; IPP: 14-07-302-22 caratulado "s/Robo Vtma. Gallardo Parrilla Jhommy Rene"; IPP: 14-07-352-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Almeida Avelino Carlos"; IPP: 14-07-446-22 caratulado "s/Robo Vtma. Arce Joana"; IPP: 14-07-282-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Becerra Alvarez German Manuel"; IPP: 14-07-292-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Allo Marianela Alejandra"; IPP: 14-07-4056-21 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Ares Ezequiel Mauro"; IPP: 14-07-390-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Castro Nicolas Agustin"; IPP: 14-07-276-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Rodrigues Cambao Sergio Gabriel"; IPP: 14-07-346-22 caratulado "s/Robo Vtma. Coronel Ezequiel"; IPP: 14-07-468-22 caratulado "s/Robo Vtma. Antoni Nicolas Mariano"; IPP: 14-07-232-22 caratulado "s/Robo Vtma. Escarpelli Rodrigo Mariano"; IPP: 14-

07-310-22 caratulado "s/Daño Vtma. Higuera Sejas Eddy Eber"; IPP: 14-07-534-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Tula Guillermo Ariel"; IPP: 14-07-493-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Pigretti Hernan Mario"; IPP: 14-07-544-22 caratulado "s/Robo Vtma. Lopez Javier Gustavo"; IPP: 14-07-472-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Rizzo Leonardo"; IPP: 14-07-574-22 caratulado "s/Lesiones Leves Vtma. Coronel Carlos Alberto"; IPP: 14-07-626-22 caratulado "s/Robo Vtma. Altamirano Ezequiel Alejandro"; IPP: 14-07-478-22 caratulado "s/Robo Vtma. Giudice Nicolas"; IPP: 14-07-476-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Roskin Gaston Uriel"; IPP: 14-07-608-22 caratulado "s/Robo Vtma. Tevez Daniel Oscar"; IPP: 14-07-612-22 caratulado "s/Robo Vtma. Huyema Gabriel Alejandro"; IPP: 14-07-400-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Berriri Damian Jose"; IPP: 14-07-564-22 caratulado "s/Robo Vtma. Ordoñez Posse Diego Raul"; IPP: 14-07-1702-21 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Martín Claudia"; IPP: 14-07-956-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Acampora Vanina"; IPP: 14-07-936-21 caratulado "Franco Adriana s/Amenazas Vtma. Diaz Tiziana Alanis"; IPP: 14-07-1324-21 caratulado "s/Robo Vtma. Costa Erika Paula"; IPP: 14-07-954-21 caratulado "Solution Car s/Estafa Vtma. Menchaca Quispe Samuel"; IPP: 14-07-3162-20 caratulado "s/Robo Vtma. Sacca Aluigi Stefano Alessandro"; IPP: 14-06-3210-21 caratulado "s/Presunto robo o hurto Vtma. Delgado Claudio Javier"; IPP: 14-06-2357-21 caratulado "s/Estafa Vtma. Villarruel Gustavo Gabriel"; IPP: 14-07-3309-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Montivero Sergio Daniel"; IPP: 14-07-2035-21 caratulado "s/Amenazas Vtma. Matuszewski Carolina Noemi"; IPP: 14-07-2813-21 caratulado "s/Averiguación de Ilícito Vtma. Molina Maria Eva"; IPP: 14-07-627-22 caratulado "s/Robo Vtma. Avila Alexis Miguel"; IPP: 14-07-2799-21 caratulado "s/presunto robo de celular Vtma. Palma Martin"; IPP: 14-07-2797-21 caratulado "s/presunto robo o hurto Vtma. Corbalan Blanca Nelida"; IPP: 14-07-2793-21 caratulado "s/Presunto robo o hurto Vtma. Carrizo Mariano"; IPP: 14-07-586-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Benito Taipe Hector Carlos"; IPP: 14-07-438-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Bernabei Lucas Ezequiel"; IPP: 14-07-242-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Constantino Tomas Luciano"; IPP: 14-07-376-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Berro Marcelo Ivan"; IPP: 14-07-538-22 caratulado "s/Robo Vtma. Der Ohannesian Nicolas"; IPP: 14-07-566-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Quiñones Oliveros Freddy Francisco"; IPP: 14-06-415-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Wizenberg Victoria"; IPP: 14-07-3706-21 caratulado "s/Abuso de armas Agravado y Lesiones Leves Vtma. Ambroggio Franco Luciano"; IPP: 14-07-4628-21 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Correa Ernesto Ricardo"; IPP: 14-07-3757-21 caratulado "s/daño Vtma. Cibert Santiago Andres"; IPP: 14-07-3627-20 caratulado "Lentijo Alejandro Fabian s/Averiguación de Ilícito Vtma. Sbodio Gaston Alejandro"; IPP: 14-07-1000-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Perez Narciso Octavio"; IPP: 14-07-2805-21 caratulado "Nancy Gonzalez s/amenazas y Lesiones Leves Vtma. Garcete Patricia"; IPP: 14-13-75-22 caratulado "s/Averiguación de Ilícito Vtma. Bravo Maximiliano Gaston"; IPP: 14-06-4039-21 caratulado "s/impedimento de contacto en tentativa Vtma. Gaggiotti Nahuel Angel"; IPP: 14-07-3679-21 caratulado "s/Lesiones Leves Vtma. Bonnet Estela Edith"; IPP: 14-07-3603-21 caratulado "s/amenazas Vtma. Leiva Natalia Jimena"; IPP: 14-07-3621-21 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Ferretti Mora Maite Daiana"; IPP: 14-07-3399-21 caratulado "s/daño Vtma. Bonelli Vanesa Soledad"; IPP: 14-07-3395-21 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Fernandez Paula Andrea"; IPP: 14-06-3274-21 caratulado "s/Robo Vtma. Gonzalez Jose Pablo"; IPP: 14-07-500-22 caratulado "s/Robo Vtma. Alberti Humberto Jose"; IPP: 14-07-370-22 caratulado "s/Robo Vtma. Michel Estefania"; IPP: 14-07-354-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Gomez Hugo Alfredo"; IPP: 14-07-382-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Milton Alex Vargas"; IPP: 14-07-316-22 caratulado "s/Lesiones Leves Vtma. Peduzzi Omar Hernesto"; IPP: 14-07-266-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Guita Anibal Pablo Alberto"; IPP: 14-07-532-22 caratulado "s/Robo Vtma. Bertoli Renato"; IPP: 14-07-385-22 caratulado "s/Robo Vtma. Juarez Jorge Ruben"; IPP: 14-07-602-22 caratulado "s/Robo Vtma. Alvez Alberto Andres"; IPP: 14-07-954-22 caratulado "s/Lesiones Leves Vtma. Maldonado Diego Alejandro"; IPP: 14-07-628-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Silva Millan Martin"; IPP: 14-07-4080-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Castellanos Lucas Nicolas"; IPP: 14-07-1721-21 caratulado "s/Averiguación de Ilícito Vtma. Herrera Carlos Manuel"; IPP: 14-07-324-22 caratulado "s/daño Vtma. Saavedra Aguilar Evila"; IPP: 14-07-998-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Novello Agustin Daniel"; IPP: 14-07-226-22 caratulado "s/Robo Vtma. Ayala Mirtha Estela"; IPP: 14-07-498-22 caratulado "s/Robo Vtma. Nuñez Edgar Damian"; IPP: 14-07-554-22 caratulado "s/Lesiones Leves Vtma. Olivieri Francisco"; IPP: 14-07-600-22 caratulado "s/Robo Vtma. Otero Juan Jose"; IPP: 14-06-3258-21 caratulado "s/presunto robo Vtma. Paolini Roberto"; IPP: 14-06-3134-21 caratulado "s/Presunto robo o hurto Vtma. Bonavota Nicolas Gabriel"; IPP: 14-07-3684-20 caratulado "s/Usurpacion de inmueble Vtma. Vicente Norma Alicia"; IPP: 14-06-5002-21 caratulado "s/Robo Vtma. Sejak Ricardo"; IPP: 14-06-4546 caratulado "s/Hurto en tentativa Vtma. Alba Eugenio Nicolas"; IPP: 14-06-5435-21 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Santos Miguel Angel"; IPP: 14-07-272-22 caratulado "s/Robo Vtma. Fiol Roberto Esteban"; IPP: 14-07-402-22 caratulado "s/Robo Vtma. Andrada Fernando Christian"; IPP: 14-07-528-22 caratulado "s/Robo Vtma. Del Franco Camila Diana"; IPP: 14-07-1032-22 caratulado "s/Dano Vtma. Campos Vanesa Griselda"; IPP: 14-07-424-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Marceca Facundo"; IPP: 14-07-4168-21 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Cabrera Javier Francisco"; IPP: 14-07-504-22 caratulado "s/Robo Vtma. Maurelli Oscar Alberto"; IPP: 14-07-565-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Rosales Sulbaran Jose David"; IPP: 14-07-298-22 caratulado "s/Robo Vtma. Perez Laura Andrea"; IPP: 14-07-622-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Cambiasso Walter Horacio"; IPP: 14-07-620-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Caceres Elbio Miguel"; IPP: 14-06-394-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Morales Adrian Daniel"; IPP: 14-07-542-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Parajua Juan Francisco"; IPP: 14-07-548-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Memoli Maria Natalia"; IPP: 14-07-536-22 caratulado "s/Robo Vtma. Duque Maria Laura"; IPP: 14-07-238-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Baldrich Mirta Liliana"; IPP: 14-07-334-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Spandonari Gabriel Eduardo"; IPP: 14-07-482-22 caratulado "s/Robo Vtma. Estrada Victor Hugo"; IPP: 14-07-590-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Villas Jorge Lionel"; IPP: 14-07-264-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Martinez Diego"; IPP: 14-07-380-22 caratulado "s/Robo Vtma. Quispe Gisele Soledad"; IPP: 14-07-880-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Moyano Carla Vanesa"; IPP: 14-07-862-22 caratulado "s/daño Vtma. Ojeda Sergio Neri"; IPP: 14-07-916-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Cappa Paola Patricia"; IPP: 14-07-876-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Alban Claudio Manuel"; IPP: 14-07-872-22 caratulado "s/Robo Vtma. Flores Silva Alan Matias"; IPP: 14-07-318-22 caratulado "s/Robo Vtma. Mancino Natalia"; IPP: 14-07-3633-21 caratulado "s/Hurto Vtma. Franke Eliana Lorena"; IPP: 14-13-431 caratulado "Stringa Guillermo Sergio s/impedimento de contacto Vtma. Paliszkievic Cintia Sofia"; IPP: 14-07-1059-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Suppa Mariano Uriel"; IPP: 14-07-2224-20 caratulado "s/Averiguación de Ilícito Vtma. Medina Hector Jose"; IPP: 14-07-3340-21 caratulado "Feijoo Luis Daniel s/Lesiones Culposa Vtma. Mamani Lucas"; IPP: 14-07-5054-21 caratulado "s/Robo Vtma. Periantonelli Alicia Maria"; IPP: 14-07-2457-21 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Pedra Sergio Manuel"; IPP: 14-07-321-22 caratulado "s/Robo Vtma. Serravite Roque"; IPP: 14-07-473-22 caratulado "s/Robo Vtma. Perez Somarriba Francisco Aristides"; IPP: 14-07-280-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Quiroga Facundo Nahuel"; IPP: 14-07-336-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Baldasso

Alejandro Luis”; IPP: 14-07-3775-21 caratulado “s/Lesiones Leves Vtma. Battaglia Daiana Maricel”; IPP: 14-07-4117-21 caratulado “s/hallazgo de moto vehiculo”; IPP: 14-06-106-21 caratulado “Valle Eliana s/Amenazas Vtma. Gonzalez Camila Aldana”; IPP: 14-07-1218-21 caratulado “Gonzalez Lorena s/Lesiones leves Vtma. Romero Velazquez Cristian Gabriel”; IPP: 14- 06-2316-21 caratulado “s/Robo Vtma. Gojman Martin”; IPP: 14- 06-3207-21 caratulado “s/presunto robo o hurto Vtma. Socci Maximiliano adrian”; IPP: 14-06-1186-21 caratulado “s/Hurto Vtma. Morales Gomez Ivette Paola”; IPP: 14-07-1400-21 caratulado “s/Hurto Vtma. Rojas Norma Nelida”; IPP: 14-07-1616-21 caratulado “s/Hurto Vtma. Zorrilla Esbrez Maria Ines”; IPP: 14-07- 1621-21 caratulado “s/daño Vtma. Zorrilla Esbrez Maria”; IPP: 14- 07-864-21 caratulado “s/presunto robo o hurto Vtma. Gomez Hugo”; IPP: 14-06-204-21 caratulado “s/Robo Vtma. Molina Claudia Julia”; IPP: 14- 07-848-21 caratulado “Romano Ezequiel Elroy s/presuntas lesiones mediando violencia de genero Vtma. Ledesma Antonia”; IPP: 14-07-4420-21 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Da Silva Nahuel”; IPP: 14-07-3370-21 caratulado “s/Lesiones leves Vtma. Montoya Ivan Pablo”; IPP: 14-06-4110-21 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Cragno Edgardo Daniel”; IPP: 14-06-2078-21 caratulado “s/Cordoba Mercedes y Fernandez Sonia Viviana s/Lesiones Leves Vtma. Fernandez Eliana Solange”; IPP: 14-06-4040-21 caratulado “s/Hurto en tentativa Vtma. Depiante Ivan Fernando”; IPP: 14-07-2890-21 caratulado “Farias Claudio y Sosa Orlando Osmar s/Lesiones leves Vtma. Farias Abel Aroldo”; IPP: 14-07-4889-21 caratulado “s/Robo Vtma. Buono Jose Alejandro”; IPP: 14-07-3724-21 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Panzerini Joaquin Gaston”; IPP: 14-07-930-22 caratulado “s/Robo Vtma. Hilsenrath Ariel Federico”; IPP: 14-07-896-22 caratulado “s/Lesiones leves Vtma. Lo Giudice Walter”; IPP: 14- 07-886-22 caratulado “s/Robo Vtma. Iglesias Marcelo Fernando”; IPP: 14-07-906-22 caratulado “s/Robo Vtma. Lobera Aylan Ismael”; IPP: 14-07-926-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Gimenez Oscar Ignacio”; IPP: 14-07-584-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Rey Carlos Maria”; IPP: 14-07-929-22 caratulado “s/Daño Vtma. Arbia Lucas”; IPP: 14-07-919-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Borelli Maria Belen”; IPP: 14-07-5056-21 caratulado “s/Robo Vtma. Franco Favaretto” IPP: 14-07-3438-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Veron Fernando Ramon”; IPP: 14-07-3868-17 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Matheu Pablo F”; IPP: 14-07-4356-17 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Chantre Carlos Hernan”; IPP: 14-07-4446-17 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Fuentes Nestor Fernando”; IPP: 14-07-4896-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Duarte Gabriela María Rosa”; IPP: 14-07-4316-17 caratulado “s/Hurto Vtma. Geremia Maria Gabriela”; IPP: 14-07- 4296-17 caratulado “s/Amenazas Vtma. Miele Beatriz Del Valle”; IPP: 14-07-168-17 caratulado “s/Hurto Vtma. Orellana Victor Hugo”; IPP: 14-07-188-17 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Flores Raul Carlos”; IPP: 14-07-566-17 caratulado “s/Robo Vtma. Marletta Lucas”; IPP: 14-07-3424-17 caratulado “s/Hurto Vtma. Niebieski Diego Hernan”; IPP: 14-07-3414-17 caratulado “s/Amenazas Vtma. Carugatti Leonardo Ariel”; IPP: 14-07-2234-17 caratulado “s/Robo Vtma. Riotti Carlos Alberto”; IPP: 14-07-1484-17 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Muntuny Daniel Alejandro”; IPP: 14-07-1092-17 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Alcuaz Cristian Emanuel”; IPP: 14-07-3762-17 caratulado “s/Hurto Vtma. Acevedo Antonio Alfredo”; IPP: 14-07-532-17 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Despres Eduardo Fabio”; IPP: 14-07-562-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Copacaba Yucra Abraham Noe”; IPP: 14-07-4392-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Fernandez Aranda Carlos Javier”; IPP: 14-06-3504-17 caratulado “s/Hurto Vtma. Montiel Alejandra Elizabeth”; IPP: 14- 07-3474-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Crispino Paola Silvana”; IPP: 14-07-1014-17 caratulado “s/Intimidacion publica Vtma. Donato Ernesto”; IPP: 14-07-1044-17 caratulado “s/Robo Vtma. Ochoa Diego”; IPP: 14-07-1046-17 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Veron Ariel Hernan”; IPP: 14-07-5287-17 caratulado “s/Hurto Vtma. Frattini Marcelo”; IPP: 14-07-1437-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Etcheverry Ignacio Herbert”; IPP: 14-07-1438-17 caratulado “s/Lesiones leves Vtma. Cevallos Nahuel”; IPP: 14-07-2528-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Serrao Ximena”; IPP: 14-06-4186-17 cartulado “s/Robo Vtma. Francioni Enrique Domingo”; IPP: 14-07-4938-17 caratulado “s/Robo Vtma. Mendez Navarro Erenia”; IPP: 14-07-1418-17 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Hoffer Ezequiel Antonio”; IPP: 14-07-1928-17 caratulado “s/Robo Vtma. Medina Giuliana Liset”; IPP: 14-07-1918-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Risaro Hugo Jorge”; IPP: 14-07-5226-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Mastrvicenzo Sergio Hernan”; IPP: 14-07-308-17 caratulado “s/Daño Vtma. Seguin Katia”; IPP: 14-07-248-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Olivera Sandra Beatriz”; IPP: 14-07-3398-17 caratulado “s/Robo Vtma. Castro Paula Andrea De”; IPP: 14-07-3458-17 caratulado “s/Hurto Vtma. Almasque Maria Mercedes”; IPP: 14-07-3808-17 caratulado “s/Hurto Vtma. Barreto Julian Alberto”; IPP: 14-07-3788-17 caratulado “s/Hurto Vtma. Moyano Jose Eduardo”; IPP: 14-07-3928-17 caratulado “s/Hurto Vtma. Ranalli Maria De Los Angeles”; IPP: 14-07-3898-17 caratulado “s/Hurto Vtma. Finos Giuliana Daniela”; IPP: 14-07- 2138-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Leites Angel Eduardo”; IPP: 14-07-1958-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Luongo Uribe Ezequiel Carlos”; IPP: 14-07-3288-17 caratulado “s/Robo Vtma. Porco Mario”; IPP: 14-07-2148-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Rosas Bruno Francisco”; IPP: 14-07-3938-17 caratulado “s/amenazas Vtma. De La Torre Cordoba Patricia Mabel”; IPP: 14-07-3478-17 caratulado “s/Extorsion Vtma. Gimenez Rodrigo Damian”; IPP: 14-07-2648-17 caratulado “s/Robo Vtma. Mastrovicenzo Sergio Hernan”; IPP: 14-07-3028-17 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Mazzieri Javier Hernan”; IPP: 14-07-3008-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Gomez Barreiro Jesus”; IPP: 14-07-2988-17 caratulado “s/Hurto Vtma. Zurita Sixto Luis”; IPP: 14-07-2938-17 caratulado “s/Robo Vtma. Paladea Aldo Manuel”; IPP: 14-07-2918-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Rojas Garay Juan Bernardo”; IPP: 14-07-3358-17 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Las Heras Chavez Daniela Paola”; IPP: 14- 07-4848-17 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Pascuzzo Sergio Eduardo”. IPP 14-07-909-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Joaquin Sergio Fabian”; IPP: 14-07-915-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Arellano Dominguez Carlos Enrique”; IPP: 14-07-931-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Gauto Carlos”; IPP: 14-07-939-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Cervik Rus Marcela Alejandra”; IPP: 14- 07-941-22 caratulado “s/Robo Agravado Vtma. Chiricheta Omar Hugo”; IPP: 14-07-943-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Magliocco Lucas David”; IPP: 14-07-949-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Cisneros Leandro Nahuel”; IPP: 14-06-955-22 caratulado “s/Robo Vtma. Camaño Solana”; IPP: 14-07-1366-22 caratulado “s/Robo Vtma. Fernandez Marcelo Jose”; IPP: 14-07- 984-22 caratulado “s/Daño Vtma. Bertolini Cristian Adriana”; IPP: 14-07-1396-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Parejas Almonacid Isaias Daniel”; IPP: 14-07-1404-22 caratulado “s/Robo Vtma. Ledesma Cristian Rafael”; IPP: 14-07-1414-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Salazar Walter Gustavo”; IPP: 14-07-1460- 22 caratulado “s/Lesiones Culposas Vtma. Lev Agustin”; IPP: 14- 07-992-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Lamarca Rosario Mercedes”; IPP: 14-07-1420-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Avila Federico”; IPP: 14-07-1036 caratulado “s/Hurto Vtma. Rojas Garay Bernardo”; IPP: 14-07-1053-22 caratulado “s/Robo Vtma. Ursino Cristina Elizabeth”; IPP: 14-07-5052-21 caratulado “s/Robo Vtma. Ros Arteyeta Guillermo Maria”; IPP: 14-06-932-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Acuña Rodrigo Martin”; IPP: 14-06-1386-22 caratulado “s/Hurto Agravado Vtma. Becerra Esteban Jorge”; IPP: 14-07-928-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Morgante Carlos Alberto”; IPP: 14-07-1410-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Lazaro Carrillo Giuliana Yamila”; 14-07-1418-22 caratulado “s/Hurto Vtma. Adrover Lisandro”; IPP: 14-07-

1060-22 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Figueroa Silvana Rosana"; IPP: 14-07-1052-22 caratulado "s/Robo Vtma. Lazzaro Carolina"; IPP: 14-07-1016-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Lopez Miguel Angel"; IPP: 14-07-1010- 22 caratulado "s/Hurto Vtma. Davies Jorge Walter"; IPP: 14-07- 1368-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Carabajal Yago Nicolas"; IPP: 14-07-1510-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Contreras Nicolas"; IPP: 14-07-3276-21 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Aranda Gustavo"; IPP: 14-07-950-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Pardiño Leonel"; IPP: 14-07-990-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Riestra Martinez Axel Martin"; IPP: 14-07-986-22 caratulado "s/Robo Vtma. Rojas Maria Fernanda"; IPP: 14-07-1384-22 caratulado "s/Robo Vtma. Galvan Juan Lucilo"; IPP: 14-07-1324- 22 caratulado "s/Robo Vtma. Beltran Enrique Amado"; IPP: 14-07- 1316-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Luzzi Rolando Esteban"; IPP: 14-06-1554-22 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Personal policial"; IPP: 14-06-1558-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Vazquez Carla Giselle"; IPP: 14-06-1448-22 caratulado "s/Robo Vtma. Arandola Juan Ezequiel"; IPP: 14-06-1034-22 caratulado "s/Robo Vtma. Zampach Melina Salome". IPP: 14-07- 1044-22 caratulado "s/Robo Vtma. Velez Herrero Ignacio Daniel"; IPP: 14-07-1334- 22 caratulado "s/Robo Vtma. Ortiz Salazar Jesus Javier"; IPP: 14-07-1068-22 caratulado "s/Robo Vtma. Larrart Maria Julia"; IPP: 14-07-1008-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Ottone Nicolas"; IPP: 14-07-542-21 caratulado "s/Daño Vtma. Allo Jessica Mariela"; IPP: 14-07-1005-22 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Vargas Zurita Raul Ernesto"; IPP: 14-07-1040-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Romero Celia Del Carmen"; IPP: 14-07-1021-22 caratulado "s/Lesiones Culposas Vtma. Villa Daniel Dario"; IPP: 14-07-1333-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Ledesma Sergio Ariel"; IPP: 14-07-1408-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Maldonado Laura Mabel"; IPP: 14-07-1532-22 caratulado "s/Robo Vtma. Castela Claudio Jose"; IPP: 14-07-1470-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Paladini Aldo Ruben"; IPP: 14-07-961-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Merlino Joel"; IPP: 14-07-905- 22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Quaglia Sergio Gabriel"; IPP: 14-07- 1427-22 caratulado "s/Robo Vtma. Gomez Juan Carlos"; IPP: 14-07-1415-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Sanguineti Guido"; IPP: 14-07-1405-22 caratulado "s/Robo Vtma. Trinidad Carina Lorena"; IPP: 14-07-1403 caratulado "s/Robo Vtma. Montiel Yolanda Giselle"; IPP: 14-07-1391-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Geuna Alejo Ezequiel"; IPP: 14-07-1393-22 caratulado "s/Robo Vtma. Pumares Estefania". IPP: 14-07-1007-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Portal Christian Ariel"; IPP: 14-07-1011- 22 caratulado "s/Robo Vtma. Martini Paola"; IPP: 14-07-1407-22 caratulado "s/Robo Vtma. Albarracin Angel Alberto"; IPP: 14-07- 917-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Narciso Nicolas Alejandro"; IPP: 14-07-955-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Saes Maria Rosa"; IPP: 14-07-957-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Pereyra Matias"; IPP: 14-07-967-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Gerez Leonardo Mario Gabriel"; IPP: 14-07-985-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Lopez Resano Agustin"; IPP: 14-06-985-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Merello Esteban Nicolas"; IPP: 14-06-987-22 caratulado "s/Robo Vtma. Dorst Miriam Gladys"; IPP: 14-07-988-22 caratulado "s/Hurto Agravado Vtma. Mendoza Lezcano Laura Beatriz"; IPP: 14-07-963-22 caratulado "s/Robo Vtma. Vilarino Ines Beatriz"; IPP: 14-07-989-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Vazquez Cintia Adriana"; IPP: 14-07- 1001-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Campos Luis David"; IPP: 14- 07-1009-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Gomes Juan Manuel"; IPP: 14-07-460-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Yaguadu Julio"; IPP: 14-07-449-22 caratulado "s/Robo Agravado Vtma. Sauan Daniel"; IPP: 14-07-405-22 caratulado "s/Robo Vtma. Vergara Yanina Soledad"; IPP: 14-07-901-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Recio Gustavo Carlos"; IPP: 14-07-903-22 caratulado "s/Hurto Vtma. Jakob Ruth". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MOLINA MARCELO ALEJANDRO, poseedor del DNI 42232217; nacido el 25/12/1996 en Adrogué, hijo de Ignacio Molina y de Roxana Raquel Roman, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-52371-21 (Registro Interno N° 9548), caratulada "Molina Marcelo Alejandro, Paz Cesar Leandro s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de junio de 2022. - En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DURAN GUSTAVO LEONEL, poseedor del DNI N° 43185445; nacido el 19/12/1998 en Cañuelas, hijo de Nora Cristina Duran, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-1019-21-00 (Registro Interno N° 9388), caratulada "Burgos Ariel, Duran Gustavo Leonel s/Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de junio de 2022. (...) Asimismo, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos Gustavo Leonel Durán, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PAZ CESAR LEANDRO, poseedor del DNI N° 39096863; nacido el 16/04/1995 en Adrogué, hijo de Cesar Diego Paz y de Roxana Romero, para que en el término de cinco días

comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-52371-21 (Registro Interno N° 9548), caratulada "Molina Marcelo Alejandro, Paz Cesar Leandro s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de junio de 2022.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a Ramiro Mauro Maciel, en causa N° 20-01-006351-21, Registro de interno N° 494, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 5 de mayo de 2021.- En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 83/84, sumado a la respuesta brindada a fs. 86, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a RAMIRO MAURO MACIEL, por el término de cinco días, a estar a derecho.- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.- Dr. Mariano Albanese-Auxiliar Letrado".-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a DUARTE ISAIAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-45642-20 (RI 9647/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. 1.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fecha 20 de abril de 2022, dispóngase la citación por edictos del encausado Duarte Isaias, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-45642-20, seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- II... ..Funcionario firmante: 8/6/2022-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 390/2020, I.P.P. N° 03-04-002679-18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a "GONCALVES BORREGA, ARIEL s/Tenencia Simple de Estupefacientes", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Larraya N° 3295 y alternativamente en La Puente N° 830, ambas direcciones en CABA el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23/11/21. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 390/2020 Sobreseyendo totalmente a Ariel Goncalves Borrega cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes por el que mediara requisitoria de elevación a juicio... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042206-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 07 de junio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-042206-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 01/11/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010493494 26/05/2022 7:59:21 a. m. Resolución - Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010493494>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a RUIZ DIAZ, GUSTAVO JOSE, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-026321-16/00, caratulada "s/Autolesiones" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 07 de junio de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00- 026321-16/00, caratulada "s/Autolesiones" iniciada en fecha 13/07/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010493398 26/05/2022 7:59:22 a. m. - Resolución - Desestimación de Denuncia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010493398>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder a desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CORVALAN GISELA SOLEDAD, de lo resuelto precedentemente. ... Fdo Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.".

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009551-21/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 07 de junio de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-009551-21/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 11/03/2021; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010521877 03/06/2022 7:44:24 a. m. - Resolución - Desestimación de Denuncia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010521877>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder a desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a FERNANDEZ, ESTEFANIA, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 1598-19, interno N° 2486 caratulada "Paez Luciano Andres s/Robo en Grado de Tentativa -2 Hechos- (art. 164 y 42 del C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PAEZ LUCIANO ANDRES, DNI 29015286, domiciliado en Real: Calle República del Líbano N° 347 -sin especificar San Francisco, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de junio de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Dra. Analia H. C. Pepi - Juez". "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Paez Luciano Andres fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 12 de mayo de 2022 a la pena de dos meses de prisión de ejecución condicional con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad un día (4 de enero de 2016). Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 12 de mayo de 2026.- Tercero: Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 12 de mayo de 2030 y el día 12 de mayo de 2032, respectivamente.- Cuarto: Que las normas de conducta impuestas por el plazo de dos años desde el dictado de la presente, esto es, fijar domicilio, someterse al control del patronato de liberados, no abusar de bebidas ni estupefacientes y no acercarse a la víctimas de autos (todo ello una vez que recupere la libertad), vencen el día 12 de mayo de 2024.- Quinto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Paez Luciano Andres la suma de Pesos Mil Trescientos Quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4.552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 7 de junio de 2022. Ines Lamacchia. Secretaria". "Dolores, 7 de junio de 2022. Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Dra. Analia H. C. Pepi - Juez".

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JORGE ADRIAN GARGANO en causa N° 07-04-011138-21, Registro de interno N° 442, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 8 de Junio de 2022.- En atención al estado de autos, y teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 272/274, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, cítese y emplácese a Jorge Adrian Gargano, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.- Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado".-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRAIAN MAYER, víctima de autos, en causa N° 17554 seguida a Caceres Pedro Daniel por el delito de Robo y otros la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 8 de junio de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Braian Maier, con último domicilio en calle calle 57 N° 4226 de la ciudad de Necoche, a notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener

actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EMMANUEL DIEGO TIBURSIO VERA, DNI 32620157, nacido el 15/10/1986, hijo de Tibursio Vera y de Susana Dominguez, con último domicilio conocido la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6145, IPP-16-00-011539-20/00, caratulada: "Vera Emmanuel Diego Tibursio - Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. - En virtud de lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal en la vista conferida en fecha 01/06/2022 y de lo informado en 30/05/2022, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emmanuel Diego Tibursio Vera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 6145 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 6145. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás de los arroyos.-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, comunica por 5 días que con fecha 12/04/22 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Constructora PERFORMAR S.A. (CUIT 30-70780438-2), con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 11° CABA, en las actuaciones caratuladas "Constructora Performar S.A. s/Concurso Preventivo", (expte. N° 2345/2022). Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, en forma presencial o virtual, ante la sindicatura clase "A" "Spiraquis - Talone", con domicilio en la calle Libertad 257, 3° piso depto. "E" CABA, hasta el día 14/07/2022, conforme se establece en el protocolo de fecha 01/06/2022. En el caso se insinuarse virtualmente, deberá presentarse en la casilla de correo electrónico spiraquisluis@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Para el caso de que la insinuación se efectúe en forma presencial en el domicilio de la sindicatura, será en el horario de 11:00 a 17:00 hs., debiendo previamente comunicarse con los teléfonos 11 4186-7997 o 4382-7072 o por el correo electrónico señalado "supra". Se han fijado los días 09/09/2022 y 25/10/2022 para que la Sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Asimismo se comunica que el día 25/04/2023, a las 10:00 hs. se celebrará la audiencia informativa en la sala de audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 2 de junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MIGUEL ANGEL GOMEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-11099-21 (n° interno 7992) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "///field.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gomez Miguel Angel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield.

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4889 (I.P.P. N° 10-00-028571-19/00 de UFIJ N° 4 Deptal., y registro de Cámara N° 635/2021) seguida a "Chapa Lisandro Ezequiel s/Amenazas y Otros", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LISANDRO EZEQUIEL CHAPA, argentino, nacido el día 14 de octubre de 1995, DNI N° 39.112.170, instruido, soltero, changarín, hijo de Raquel Lisandro Chapa y Claudia Noemí Mirasola, domiciliado en la calle Alvaríño N° 1104 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, junio de 2022.- Atento el tiempo transcurrido no habiéndose expedido el Sr. Defensor Oficial respecto de la vista conferida y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Chapa, por el término de

cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (arts. 304 del C.P.P.).- Firmado: Graciela Angriman, Jueza en lo Correccional. (PDS).- Secretaría, junio de 2022.-

jun. 13 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Eduardo Alberto Sbriz, cita y emplaza a JORGE FACUNDO LEGUIZAMON, titular del Documento Nacional de Identidad N° 45.286.733, de nacionalidad Argentina, nacido el 12 de agosto de 2003 en la localidad de Malvinas Argentinas, soltero, desempleado, quien sabe leer y escribir, hijo de Jorge Leguizamón y de Roldan Victoria Barbara, domiciliado en La Niña 860 de la Localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 125/2022-2632 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Justo, de junio de 2022.- Por recibido y en función de lo informado por la defensa de Leguizamón, previo a resolver y siendo que a la fecha se ignora el lugar donde reside el nombrado, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccctes. del CPP).- Fdo.: Eduardo Alberto Sbriz, Juez. Ante mi: Laura Suarez, Auxiliar Letrado". Secretaría, junio de 2022.- Eduardo Alberto Sbriz, Juez; Laura Cecilia Suarez, Auxiliar Letrado.-

jun. 13 v. jun. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los demandados JUAN CARLOS LAURENS y CATALINA GHEZZI y/o a sus eventuales herederos y a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles identificados catastralmente como: Circ. I, Secc. F, Chacra 254, Manz. 254-H, Parcela 11, 12 y 13, Dominios Folio N° 1249/1951 y Folio N° 432/1952, del Partido de Tandil, Partidas inmobiliarias N° 103-23710, 103-23715 y 103- 23716, respectivamente, ubicados en el paraje denominado "Mi Valle" del Partido de Tandil, para que se presente en los autos "Garegnani Cristian Dario y Otra c/Laurens Juan Carlos y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga (N° 48.724)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente (art. 341 CPCC).- Tandil, 7 de junio de 2022.-

jun. 13 v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tandil, cita y emplaza por cinco días al demandado PRADO JUAN MARIA, DNI 30.599.080, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco Santander Río S.A. c/Prado Juan Maria s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 48.839), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Olivari Nestor Pablo s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 108041, al ejecutado NESTOR PABLO OLIVARI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el Art. 523 del C.P.C.C., bajo apercibimiento del Art. 524 del mismo código y tener por reconocido el documento base de la presente acción. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste." Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Martin Hernando Cherubini, Secretaría Única, sito en calle 25 N° 627 de Mercedes (B), cita y emplaza por un (1) día a los Herederos del Sr. LARROQUE LEONARDO GUALBERTO a tomar intervención en los autos: "Tellechea Jose Antonio c/Larroque Leonardo Gualberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 125.899, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial. Mercedes, mayo de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos: "Penacca Alberto Luis c/Escarza Jose Francisco s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 120.931), cita y emplaza para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, a Sucesores y/o Herederos del Sr. JOSE FRANCISCO ESPARZA, MI 1.264.163, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial. Mar del Plata, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en el expediente "Calamano Oscar Ramon c/Sucesión de Perez Benjamin Leoncio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapion", a los Sucesores de ALICIA BEATRIZ MILLANES PÉREZ para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres Y Ausentes para que los represente. Lobos, 9 de junio de 2022. Ma. Florencia. Secretaria.

jun. 14 v. jun. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Sec. Única del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a sucesores de HÉCTOR PEDRO ANTONIETTI Y GÓMEZ y a BLANCA ESTHER GÓMEZ, Sucesores de LUIS CARLOS ANTONIETTI Y TROJELLI, CLARA ANTONIETTI Y TROJELLI, ROBERTO ANTONIETTI Y TROJELLI y ROSA CILIA ANTONIETTI Y TROJELLI, a LILIANA ELIZABET ANTONIETTI Y MORALEJO, RICARDO AUGUSTO ANTONIETTI Y MORALEJO, SILVIA MARGARET ANTONIETTI Y MORALEJO y VICTORIA ANGÉLICA Y MORALEJO, y a Sucesores de DORA ANTONIETTI Y TROJELLI y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Maipú de la ciudad de Salliqueló, cuya nomenclatura catastral es Circ. III, Sección A., Manz. 4 Parc. 2 g, Matrícula 4756 (122) de Salliqueló a que comparezcan tomar intervención en los autos: "Vidaurre Zapata Juan José c/Antonietti y Trojelli, Luis Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte N° 7583/20, bajo apercibimiento designar al Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 CPCC). Salliqueló, 24 de mayo de 2022. María Graciana Marinoni.

Secretaría.

jun. 14 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que el día 10 de julio de 2022, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1119/2022 del 26 de mayo de 2022 en un total de 3958 causas pertenecientes al TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES. Las causas a destruirse pertenecen al período 1949 a 2011, al tiempo de libramiento de la presente, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Mercedes. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 24 N° 473 entre 19 y 21 de la ciudad de Mercedes. Correo electrónico: prode-me@jusbuenosaires.gov.ar o madelriego@scba.gov.ar. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Mercedes, 08 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ DE BERISSO DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA, hace saber que el día 8 de julio de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Res. 2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado, de 1061 expedientes, iniciados entre los años 1998 y 2016 y distribuidos en 24 legajos. Todos ellos paralizados o archivados antes de fecha 31 de diciembre de 2016 cuya última actuación data de mas de diez años o cinco años según corresponda (conforme Art. 115 Ac. 3397). Asimismo se hace saber que la nomina de expedientes a destruir (Art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en este Juzgado de Paz de Av Montevideo N° 467 de Berisso. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. Berisso, 9 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Promé, cita y emplaza a LUCIANO RAMÓN BORGES, DNI N° 41.017.901, en el marco de la I.P.P. N° 1741-19U.F.I.J. N° 15 caratulada: "Borges Luciano Ramón por el delito de Violación de Domicilio", para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías Nro. 4, sito en calle Avenida Colón N° 46, 6to. piso de nuestra ciudad de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, Tel 4528145, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Bahía Blanca, 3 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Sec. Única MdP, en los autos caratulados: "Duhalde María Alejandra s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 12714, se hace saber que el día 11 de mayo de 2022, se ha dictado la apertura del concurso preventivo de Sra. MARIA ALEJANDRA DUHALDE, DNI 17.741.797, con domicilio en Guido 2747 de MdP, habiéndose fijado hasta el día 1 de setiembre de 2022 para que los acreedores presenten al Síndico los respectivos pedidos de verificación en forma electrónica al mail: sindicatura.ramosmendez@gmail.com, Síndico: CPN Alejandro Matias Ramos Mendez Alberti N° 2666 1ro. A de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Fdo. Dr. Guillermo A. Pocattino, Juez. Mar del Plata, 07 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ALICIA LEONOR LESPORA, en causa Nro. INC-16749-4 seguida a -Arripe Kevin Axel Abel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias- la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de mayo de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de

monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de junio de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, la Sra. Alicia Leonor Lespera notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 259-2021 (IPP N° 02-01-000937-20/00), caratulada: "Pereyra María De Los Angeles, Fuentes Miguel Angel s/Estafa, Estafa en Grado de Tentativa", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MARÍA DE LOS ÁNGELES PEREYRA, de nacionalidad Argentina, titular del DNI 16.985.892, de 55 años de edad, instruida, hija de Alberto Alfredo Pereyra y de Femanáñez María del Carmen, nacida en la ciudad de Gonzales Chaves, el 17 de abril de 1965, de estado civil divorciada, con domicilio en Cerrito N° 836 de González Chaves y a MIGUEL ÁNGEL FUENTES, de nacionalidad argentina, titular del DNI 24.915.241 de 46 años de edad, instruido, hijo de Remigio Fuentes (v) y de Zulema Hernández (y), nacido en la ciudad de Choele Choel, pcia. de Río Negro, el 26 de enero de 1976, de estado civil soltero, con domicilio en Isabel La Católica Nro. 954 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselos por edictos para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su detención. En consecuencia, notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes." Fdo. el día 8 del mes de junio del año 2022 por el Dr. Gabriel Giuliani Juez P.D.S.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SAMUEL ELIAS PEREZ, en causa N° 07-04-005155-20, Registro de interno N° 67, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 9 de junio del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 114/vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 113, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Samuel Elias Perez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a RODRIGO EMILIANO PEREZ en la I.P.P. N° PP-07-03-010189-19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría), la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 1 de junio de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Rodrigo Emiliano Perez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daño por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 45, 76, y 183 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrada.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre N° 24, de ésta ciudad, cita JUAN EDUARDO GOMEZ, DNI N° 36.057.054, argentino, nacido el día 02/06/1989, hijo de Alba Florinda Gomez con último domicilio conocido en calle Figueroa Alcorta Nro. 1020 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-468-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de junio de 2022. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Eduardo Gomez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. I-468-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese y oficiase electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa Nro. I-468-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civil y Comercial No 8 del Dpto Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, a cargo del Dr. Krzyszycha Herman Felix, le hace saber que en los autos: "D'Onofrio María Cristina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 21.291/2019, se ha decretado con fecha 03/09/2019 la Quiebra de la Sra. MARÍA CRISTINA D'ONOFRIO, con DNI 10.396.882 y domicilio real en la Calle Primera Junta N° 1731, de la Ciudad de Mar del Plata, designándose como Síndico Judicial a la CPN Rosana Di Iulio, con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa donofriocristina21291@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. (Art. 88 inc. 3ro. de L.C.y Q.). 2) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5to. de L.C.y Q.). 3) Hasta el día 15 de julio de 2022 para que los pretensos acreedores se presenten ante el síndico concursal con los títulos justificativos a los efectos de su verificación y graduación (Arts. 14 inc. 3º, 32 ley cit.); 4) el día 2 de septiembre de 2022 para que el síndico presente el informe individual de los créditos (Arts. 14 inc. 9º, 35 ley cit.) 5) El día 6 de octubre de 2022 para que presente el informe general (Arts. 14 inc. 9º, 39 ley cit.). Mar del Plata, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a ARREDONDO JONATAN, apodado "Pony", argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en Manzana Nro. 869 esquina Potosí, Barrio Villa Jardín, de la localidad y partido de Lanús, indocumentado, hijo de Lucía Rosario Arredondo, desocupado, nacido el 26 de junio de 1990 en Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-04-004555-20 -registro interno N° 6262-, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital... dispóngase la citación por edictos del encausado Jonatan Arredondo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Jonatan Arredondo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6262, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 9 de junio de 2022. Andrea Bosi. Auxiliar Letrada.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del Juez Subrogante Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, comunica por cinco días que el 13 de mayo de 2022, se ha declarado la Quiebra de GARAY FACUNDO ARIEL, DNI 38.345.132, CUIL 23-38.345.132-9, de trámite bajo la caratula "Garay Facundo Ariel s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 70.490, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sebastian Pablo Formica, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192, 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 13 de julio de 2022 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 10 de agosto de 2022. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 07 de septiembre de 2022 y el 9 de octubre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, junio de 2022. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretario.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028791-16/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 08 de junio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028791-16/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 01/08/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010529785, 07/06/2022, 07:37:35. Resolución, Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010529785>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PEREZ OSVALDO ATILIO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-014250-18/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 08 de junio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-014250-18/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 10/04/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010529951, 07/06/2022, 08:37:19. Resolución: Archivo Art. 268

(<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010529951>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a VALVERDE SILVINA, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OSCAR HÉCTOR MORENO, con último domicilio en calle 3 de Febrero N° 7.980 de Mar del Plata, y a CRISTIAN LUIS BARRAZA, con último domicilio en calle Ituzaingó N° 8.852 de Mar del Plata, en causa N° 5.818 y ac. 5.847, seguida a -Carlos David Albornoz por los delitos de Robo Agravado Por El Uso de Arma de Utería y Robo en Grado de Tentativa-, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 11 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Atento a lo manifestado por la defensa en la presentación de fecha 21 de abril del corriente año, en cuanto solicita la fijación de audiencia a los fines de la celebración de un acuerdo de juicio abreviado comprensivo del hecho correspondiente a este proceso, como así también del hecho imputado en la IPP N° 08-00-01294/22-00, la cual ha sido elevada a juicio y quedado radicada ante este Tribunal bajo el N° 5.847; dispónese lo siguiente: "I.- Designase la audiencia del lunes 6 de junio de 2022 a las 12:00 horas, la que se llevará a cabo de forma telemática a través de la plataforma Microsoft Teams (ID de conferencia VTC: 115 768 549 2), a la que deberán asistir el imputado y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en el Art. 395 y sgts. del CPP. Hágase saber a las autoridades de la Unidad Penal N° 15 de Batán que deberán arbitrar lo pertinente para establecer la comunicación del detenido de forma remota a dicho acto. Hágase saber que para el caso en que alguna de las partes optare por no comparecer a la audiencia de forma presencial deberá informarlo previamente a fin de instrumentar la misma de forma remota. II.- Notifíquese la designación de la audiencia a las víctimas, Sres. Oscar Héctor Moreno y Cristian Luis Barraza, haciéndose saber que, en el caso que lo deseen, podrán concurrir a la misma a fin de realizar las manifestaciones que consideren necesarias (Arts. 11, 12, 13, 14 de la Ley 15.232). Notifíquese (CP, 121, 124 y 127)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 6 de junio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez".-

jun. 14 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN DARIO RIVES, con último domicilio en Santa Rosa Nro. 2224 de la localidad de Virreyes partido de San Fernando Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 5111, que se le sigue por -Amenazas Calificada, Lesiones Graves Calificadas. Inc. 11° Art. 80 y Desobediencia-, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 8 de junio de 2022. (...) En atención al informe policial obrante a fs. 129, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Dario Rives, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler. Secretario. Secretaría.

jun. 14 v. jun. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a CARLOS PABLO RODRIGUEZ con documento de identidad DNI M 4.883.646, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, como así también a quien tuviese noticias de su paradero a los efectos de que aporte los datos pertinentes a este Juzgado. Avellaneda, 9 de marzo de 2022.

4º v. jun. 14

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ROJAS. Lomas de Zamora, abril de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GUSTAVO NAGEL, con DNI 5.198.248. Quilmes, mayo de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO EVARISTO SOTTO. Baradero, 6 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MANTEROLA MIGUEL PELAYO, DNI M 5.277.392. Maipú, junio de 2022. Fernando

Laxalde. Secretario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANNARINO ALBERTO. La Plata, 25 de noviembre de 2020.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CASA GRACIELA ADELA, DNI F 5.120.206. Maipú, junio de 2022. Fernando Laxalde. Secretario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GREGORIO VIVA o AGUSTIN GREGORIO VIVAS y ELIDA LYDIA CAMPOS. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROSSERO ALBERTO. Bahía Blanca, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR JUAREZ. Bahía Blanca, 6 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN MONSALVE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MARIO URANGA. Coronel Suárez, 1° de junio de 2022. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEVARA OSCAR CESAR. Punta Alta, 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ARTURO BELLIDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de COSTANTINO ROSA. Adolfo Gonzales Chaves.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ROSA CORTE, DNI F 4.988.008. Quilmes, 7 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA BEATRIZ MARTINEZ, MI 3.335.302. Quilmes, 6 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, CAO JOSE, con DNI M 04.860.031, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes mayo de 2022. Sarries Fernando. Juez.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BERNOLFO PEDRO GHIGLIA. General Arenales, junio 7 de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DANIEL ALBERTO PAGANINI. General Arenales, junio 7 de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GABINO MIGUEL PROCIK y AMALIA FRANCISCA PILAR GUTIERREZ. General Arenales,

junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JOSÉ BESANA. Gral. Arenales, (BA), junio de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de MORRONE CARLOS OSCAR. Lanús, 3 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACHEIRO JOSE. Quilmes, 16 de marzo de 2017.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCCHETTI ALBERTO RAUL. Tres Arroyos, 31 de mayo de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADELA HERMINIA LECCADITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 6 de junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELA RIZZUTO y DOMINGO RIZZUTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEFENDIS MARCOS OSCAR, DNI M 5.371.784. Tres Arroyos, 6 de junio de 2022 Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA SILVA RAUL, DNI 8.101.558. Quilmes, 29 de marzo de 2022. Dra. Ivanna Romina Troccoli. Secretaria.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Carlos Mario Casás, Secretaría a cargo de la doctora Mónica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Campana Elba Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° ELEC-108747), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA NOEMI CAMPANA.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DIÁS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "ABRIATA GRACIELA INES s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 108971), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Lomas de Zamora, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RAMON PALATNIK. Lomas de Zamora, junio de 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMELO DE ROSE. La Plata, en la fecha de la firma digital. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrado.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUERVO SUSANA ANGELA. La Plata, 6 de junio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE MARICEL. Pergamino, junio 2022.

jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a

- herederos y acreedores de SPALTRO DE FRONTINI MARÍA ELENA. La Plata, junio 2022.
jun. 10 v. jun. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLA CROCE FEDERICO MANUEL. La Plata, mayo de 2022.-
jun. 10 v. jun. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARTINO RAUL, OMAR. Baradero, junio de 2022.-
jun. 10 v. jun. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA MARIA DELIA (DNI F 4742043). Azul, mayo de 2022.- Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JAVIER TORRES PEREYRA. Bahía Blanca, junio de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SILVERIO PENDAS y LUCÍA ELVIRA ANDUELO. Bahía Blanca, junio de 2022.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MYRIAN ESTER CARDENAS. Bahía Blanca, junio de 2022.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARÍA MAZZOCOLI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO DE LA MANO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GABRIEL LOILLET. Coronel Suárez, 13 de mayo de 2022. Dra. Marcela Wagner. Secretaria.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA VERÓNICA PELLEGRINI. Bahía Blanca, 7 de junio de 2022. Jorgelina Elosegui. Secretaria.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Leonelli Dominga s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-15846-2022 - SM-15846-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA LEONELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 7 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.
jun. 13 v. jun. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS GUILLE. San Nicolás, mayo de 2022.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don TISERA ALCIBIADES ERNESTO. San Nicolás, mayo de 2022.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPAGGIARI TERESA INÉS. San Nicolás, junio de 2022.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y

- emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JACOBO FRENKEL.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo González Cháves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALDERETE OSVALDO PEDRO y PEÑA ELENA. Adolfo González Cháves.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - Declárese abierto el juicio sucesorio de don BLANCA NÉLIDA MARCHI y SEGUNDO MANUEL VALLE procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial y diario La Voz del Pueblo, de ésta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.).
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BONI. Lomas de Zamora, a los 7 días del mes de junio de 2022.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENZONI ERMO. Pergamino, junio de 2022.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARRIER JUANA. Pergamino, junio de 2022.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO FIDEL MARINO AGUIRRE, DNI 4365111. Pergamino, 2022.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Viteritti Jose s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-16569-2022 - SM-16569-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VITERITTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.
jun. 13 v. jun. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dr. Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don AQUILES ITALO SANTORO. Lobería, junio de 2022.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ADOLFO ANTONIO PRONSATO. Bahía Blanca, 2022. Secretario.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de LUISA RELMANN. Bahía Blanca, junio de 2022.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN BENITO TEODORI y de Doña LIDIA NOEMÍ DELLAPITTIMA. Bahía Blanca, 6 de junio de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO POMPILIO, DNI 92.916.559. Quilmes, 2022.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MORI ALCIDES FRANCISCO s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, 7 de junio de 2022.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEVEZ CECILIA ESTANISLADA. San Nicolás, junio de 2022.
jun. 13 v. jun. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL NELLY QUEVEDO. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Manuel Blanpain.

Secretario.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO ANDRADA. San Nicolás, 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE MARCIANO GUTIÉRREZ. Ramallo, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JULIO ALAGASTINO. Morón, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, a cargo de la Doctora Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única a cargo de la Doctora Ana Victoria Punte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR LUCIANO AMARILLO. Mercedes, mayo de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña AMELIA HARISGARAT, para que lo acrediten y asuman intervención en autos caratulados "Harisgarat, Amelia s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)", Expediente N° C-39591, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA RAMONA GANDARA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO ERNESTO HORACIO. Baradero, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO EMILIO JORGE DIAZ. Mar del Plata, 19 de mayo de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHELONE MARÍA LETICIA. San Pedro, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don JUAN ALBERTO IZAGUIRRE. San Pedro, 7 de junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ENILTA HAYDEE DEONOFRIO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA CORREA. La Plata, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NENCY MEDI FRANQUET y RODOLFO JOSE FERRERIRO. General Arenales, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL LORENZO TESTA. Junín, 7 de junio de 2022. Firmado: Ragazzini Daniela Karina - Juez.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVIA ELSA MANCINSKAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, mayo de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PETRUCCI CINTIA LUDMILA para que

hagan valer sus derechos. San Nicolás, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVIA MANUEL NICOLÁS. San Pedro, junio 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMARRA FLORENCIO JORGE, ÁGUILA NILDA MARÍA, y GAMARRA JUAN JOSÉ. San Pedro, junio 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ROMITI en autos "Romiti Victoria s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAPPIETRO ERNESTO RAUL. La Plata, 8 de junio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE BENJAMIN BARBAGELATA. San Isidro, junio de 2022. Dra. Malena Daguerra. Secretaría.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAROLA MARÍA LUJÁN, DNI F 5.775.165. Tres Arroyos, mayo de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, en los autos "Sambadi Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SAMBADI CARLOS. Lanús, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ BARRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SAVAGE INÉS CATALINA, MI 2.551.647. Mercedes, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHELONE ALICIA ODILIA. San Pedro, junio de 2022.

jun. 13 v. jun. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MIGUEL CARUSO, por el plazo de 30 días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda. Marcelo Natiello. Secretario.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENCIA DEL CARMEN YOLAN. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARGISE VICENTE, LE 5.345.755. Tres Arroyos, 31 de mayo de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO FONSECA. Pehuajó, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Nèstor Bertola del Departamento Judicial de Trenque Lauquen ubicado en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Don FRANCISCO LEON PEREDA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en autos "Pereda, Francisco Leon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99008. Trenque Lauquen, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA ALONSO, DNI N° 4.232.346. Guaminí, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA AGÜERA, DNI F N° 6.038.277, en los autos "Agüera Maria Cristina s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OLGA LUCIA SOPRANA, DNI 2.037.343, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCO IDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREGRINO LAGO y ELSA JOSEFA RIESGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AMÉRICO BINCI, DNI M 4.236.758. Lomas de Zamora, 8 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIA CECCONI de BINCI, DNI F 3.508.622. Lomas de Zamora, 8 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO AGUSTÍN MANONI y ELENA SOBRADELO, Expediente N° 108434, "Manoni Osvaldo Agustín y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARA MARIA. Moreno, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO FRONTERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS RENE CAVIA. San Martín, 8 de junio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JAVIER BUSCICCHIO, DNI 17.684.702. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gomez Nelly Beatriz y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ NELLY BEATRIZ, DNI 11.206.747 y LAVORNIA ROBERTO JULIO, DNI M 8.588.628, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA ZOROCH, en los autos "Zoroch Lucia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA INES CABALLERO, en los autos "Caballero Dora Ines s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 9 de junio de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AGUSTÍN ROBERTO, PILI, DNI N° 5.308.983, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pili, Agustín Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-5199-2022. Coronel Vidal, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA DE LA MATA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Jose Luis Cociña, Juez subrogante por disposición del Superior; Secretaría a cargo Dra. Reyes Leticia Patricia. Cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la Sucesión de EMILIANO RAMON VENEGAS, Número de Expediente 82580, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Rodríguez Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-16462-2022 - SM-16462-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

jun. 14 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LILIANA AMELIA BOLZAN. General San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ANGÉLICA DELGADO. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORRU FRANCISCO VALENTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gonzalez Damian Esteban. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORBERTO JORGE, DNI M 5.373.833 y de AZURMENDI OLGA INES, DNI F 2.966.193. Tres Arroyos, 7 de junio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AROLDI RUBEN GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340, 2do.párrafo del CC y C.) San Justo, 10 de junio de 2022. Sohaner Mariano Gaston. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUILLERMO STEINMANDER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GALUN.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE RUBIO, DNI M 6.752.145. Moreno, 9 de junio de 2022. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN OSVALDO BALBE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO ALEJANDRO FARAVELLI. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OMAR ANTONIO ALVAREZ, DNI N° 5.310.958, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Alvarez Omar Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-3461-2022 (RGE: MP-3461-2022). Mar del Plata, 8 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER COPA CASTILLO. Lanús, 6 de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC Nro. 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOROTEA EVA ALI. Lanús, 22 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAMPOMENOSI. Tandil, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAYLESS EDUARDO TOMAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVERO CELESTINO, Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DE FRANCESCO ROSA MIRTA.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA NATALIA MARCHETTI y FRANCISCO ANTONIO MROZOWSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de CARLOS OSVALDO del CAMPO. Chivilcoy 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA NOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de la Dra. María Daniela Marino, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart 2147/57, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mendez, Mirta Isabel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-12084-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA ISABEL MENDEZ y MARIA GABRIELA MASON. San Justo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BATISTELLI HERCULES NICOLAS y MELENDE MARIA ROSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA ROSA CORREA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). San Justo, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart Nro. 2147/57, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lescano Mirta Raquel y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM - 13842 - 2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA RAQUEL LESCANO y ROLANDO GERVASIO ALVAREZ. San Justo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRILLO GENARO y GROSSO MARÍA MICAELA. San Justo, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA RENE ELIZALDE. Bragado, 1° de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA TRIONFETTI y ELDA MARÍA PETTINARI. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROGELIO GIMENEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de MARIO VOLCOFF y SUSANA DINA GRISTEIN. Morón, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLOGNINI LIDIA HERMELINDA. Lopez Maria Yael. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLOGNINI LIDIA HERMELINDA. Lopez Maria Yael. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAMELLI JULIO CESAR, N° de Expediente Mo-17413-2022, Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDUARDO JOSE BRINDISI. Laura Andrea Moro. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA FIORENTINO. Morón, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial

Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA OMAR ELADIO. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de BENCARDINO JORGE OMAR. Morón, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA DEL VALLE. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANILDA ISABEL MENGARELLI. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ISABEL FORGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMONTE ROSA ZELMIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR VILLAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR ROBIN. Morón, junio de 2022. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, SEVERO ETELVINO GOMEZ y PAULA ESTELA BEHRENS. Ranchos, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLDAN GABRIEL OMAR VIANNEY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIMANI AMELIA y ZARANTONELLO GINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRUEL ANDRES AVELINO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriela Lucía Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Banega Elvira Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 39948/2019, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA ROSA BANEGA. Morón, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELIA WILFRIDA FERREYRA. Morón, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA CARRAL LOPEZ y de ALVARO RAMÓN MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos. En la Ciudad y Partido de Morón, a los 8 días del mes de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS JORGE CAYLA, con DNI F 5.184.693. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAYA AMPARO. San Isidro, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ANGELINA SANCHEZ. San Isidro, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMÉRICO JULIO ROMANIN. San Isidro, junio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELGA WEIBLER. San Isidro, junio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA IONNA y OMAR ADOLFO MARTORELL. San Isidro, junio de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE GIGLIO, por el plazo de treinta días a fin de hacer valer sus derechos. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO CAZAUZON. San Isidro, 9 de junio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ CARROZZINI. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCOS LUIS BRITOS, por el término de 30 días. San Isidro, 8 de junio de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL IMPEDOVO. San Isidro, 9 de junio de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BONIFACIO RAMON VILLANUEVA. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MAURICIO TRAVAGLINI. San Isidro, 9 de junio de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA PORTILLO y ROBERTO ESTANISLAO SOSA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHARON JEANNINE JACOBSON. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CELIO RIQUELME. San Isidro, 9 de junio de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO RAMÓN. San Isidro, junio de 2022. Bonanni Mariano Aristobulo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dpto Judicial San Isidro, en los autos caratulados "Sanchez Ramon Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato"; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ RAMON MARCELO, DNI N° 22.279.391. San Isidro, 23 de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINO PEDROLO. San Isidro, junio de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADRIAN CARLOS MARINI, por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PABLO SARAVIA, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de junio de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL RAMON CABRERA. San Isidro, junio de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D' AQUINO HECTOR RENE y REIMONDI MARIA ELENA. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMEN LIDIA DE SAN RAMON FERREYRA, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de junio de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate -

Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTIN CHIVICKY o ALBERTO MARTIN CHIVICKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA POLONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR MARCELO SANTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de RAÚL ALBERTO LEMME. Chivilcoy, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 4°, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOLECIO MÓNICA ADRIANA. Mercedes, junio del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO ROMERO. Ramallo, 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CUESO. Veinticinco de Mayo, 8 de junio de 2022. Claudio A Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PAULA AMALIA VECCHIARELLI. Ramallo, 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER PILAR OTAOLA. Veinticinco de Mayo, junio de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRARA HAYDEÉ ADELIA. San Nicolás, 2 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Renato E. Santore, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO BARBERA y NORMA LUJÁN BARBERA. Pergamino, 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MATILDE DI MARCO. San Nicolás, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, a cargo del dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIGUORI FERNANDO DANIEL, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATTI PEDRO VICENTE. Gral. San Martín, junio de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Conti Daniel Eduardo, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ortiz Carlos Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-10644-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL ORTIZ, DNI 11.611.850. San Martín, junio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHAVES ADOLFO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR VERON. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores los causantes EDILVERTO SIRICIO ESQUIVEL y DELFINA CONCEPCIÓN OVIEDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, junio de 2022. San Martín, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ LUIS ARMANDO, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten, (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Gral. San Martín, 10 de marzo de 2022. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ ACOSTA, BIRILA y PABLO BARBAGALLO. San Martín, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. GUILLERMO HORACIO CARRIZO. Gral. San Martín, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AMORIN ELOY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAINZOS OSCAR ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C.yC.). Moreno. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORNASINI DOMINGO y PEREYRA BLANCA JORGELINA. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JEZIERSKI ANDRES. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LALIA OSVALDO ALBERTO. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FEDERICO CUNEO. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GINES SANCHEZ. San Isidro, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSVALDO IBAÑEZ. San Isidro, junio de 2022. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Nro. 2 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SGARBOSSA FRANCISCO. San Isidro, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIA MARGARITA ESTER LEICHTNER. San Isidro, junio de 2022. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ HORACIO EVARISTO. San Isidro, 3 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN BENEDICTA DORILA. San Isidro, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ BARTOLINA y SAAVEDRA JOSE CRUZ. San Isidro, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERT JORGE DAVID ZUNINO, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de junio de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVESI KUGELMAS SILVIA. San Isidro, 8 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ RAÚL. San Isidro, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETEL GRACIELA DAVRIEUX. Baradero, 7 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTIN ALEJANDRO DELAUDE, DNI 23.209.263.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVIRA HAYDEE ARRAZOLA, DNI F 3.838.285.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a cargo de la dra. Amalia Marisol Nuñez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HECTOR CHAVEZ y MIRTA BEATRIZ PARAFAN, "Chavez Hector y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMÓN HIPÓLITO JIMENEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA MENDOZA ARAMAYO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. (Art. 734 inc 2 del C.P.C.C.). Loma de Zamora, 6 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JOSÉ MARÍA. Lomas de Zamora, junio de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RICARDO ORO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de Doña STELLA MARIS JALIL, DNI N° 13.825.085. Laprida, 4 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAREZ DALMIRO, DNI N° 7.182.392, y de ROJAS NORA RAQUEL, DNI N° 4.277.586. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OMAR SAÚL CAGNI, DNI 5.291.712, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. SANDRA GRACIELA BERNAUDO. Mar del Plata, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALMIERCA ISIDORO y CABRAL IRMA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GAUNA ELEODORA MARIA, DNI 01.176.112, a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI JUAN ANTONIO, SCHENARDI DORA ALICIA y BIANCHI JUAN OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AVELINO MALLO NIEVES, DNI N° 93.355.034, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mallo Nieves Avelino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 118136. Mar del Plata, 7 de junio de 2022. Gabriela Judit De Sabato Jueza en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORELLANA RODOLFO AMEDOR. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ REFOJO BEATRIZ LEONOR. La Plata, junio de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANES RODOLFO ARTURO. Tandil, 1° de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HILARIO ROGELIO ARANDA, DNI 5.225.220. Bolívar, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA MATA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ BASTERRA, DNI 14.806.975. Bolívar, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE NICOLÁS GIL, DNI 5.251.547. Bolívar, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PONCE. Bahía Blanca, junio de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR ERNESTO CONTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, junio de 2022. Dominguez Guerri Maria Florencia. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISCHER WALTER ANTONIO. Coronel Suárez. Firmado por Marcela Wagner el 31-5-2022.

jun., 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANDONA AMALIA ROSA. Bahía Blanca, 8 de junio de 2022- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jun. 14 v. jun. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOSO HUGO DANIEL. Bahía Blanca, 8 de junio de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ROSINI e ISOLINA PAULINA BARIDON. Tornquist, 7 de junio de 2022. Dra. Anabel R. Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Novet Graciela Haydeé s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-17914-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOVET GRACIELA HAYDEÉ. San Justo, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESTARO ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA GERMÁN. San Justo, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI IORIO PABLO DANIEL, DNI N° 40.089.278. Mar del Plata, 2 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, Departamento Judicial de General Pueyrredón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRANERO JUANA. Mar del Plata, junio de 2022. Dra. Dominique E. Aranud. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE JESÚS COSTAS y VEITERVA RUIZ. General Rodríguez. María Eugenia Murgu. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, ubicado en Av. Mitre N° 155 de Lobería, a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DÉCIMA ROBERTO OSCAR. Lobería, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JULIO ORLANDO COLAVINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, "Colavini Julio Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", Receptoría - causa SM-13192-2022. Expte. Interno N° 84675. San Martín. Rocio Del Cielo Almaraz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MANUEL PEREIRA DE VILAR y/o MANUEL PEREYRA DE VILAR y Doña FLORENCIA ALMENDARIZ. Gral. San Martín, 9 de junio de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA RODRIGUEZ, LC 1.022.099. Mar del Plata, 3 de junio de 2022. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO PEREYRA. General San Martín, junio de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ D' ANGELO. San Justo, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO BATTIATO y NÉLIDA ETELVINA HENESTROZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OLGA TEODORA ANTONIA GUTIERREZ VILAGUT y MARTÍN SCHNEIDER. General San Martín, junio de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Glumac Martinez María Kate s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-15729-2022 - SM-15729-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA KATE GLUMAC MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PISAURI LUIS ANTONIO. Dr. José Luis Cocfiña. Juez. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELENA PASCUCCI, DNI 13.552.752. Mar del Plata, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARTA POGGIO, con DNI F 6.161.629. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO AURELIO RIGHI. En la ciudad de La Plata, 8 de junio de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA AMELIA MESTRE, DNI 3.172.733, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO MENDEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SANTOS. La Plata, junio de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CELIA SADER. La Plata, junio de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, sito en la Calle 13 Intersección 47 y 48 CP 1900, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Chismak Mirta Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa LP- 8201-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHISMAK MIRTA ISABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPINSANTI ALBERTO JUAN. En la ciudad de La Plata, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER SAENZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STOCCO MARISA SILVIA. Secretaria. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CARLOS ARDOHAIN, DNI M 4.303.309. Brandsen, 9 de junio de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Telechea, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del Sr. ALFREDO MARCOS VERCINKEVIC. San Nicolás, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAVUOTI SALVADOR JOSÉ. Villa Gesell, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR CISNEROS, DNI M 4.641.735. Mar del Plata, 1° de junio de 2022. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gnoato Pedro y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-16527-2022 - SM-16527-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GNOATO PEDRO GNOATO y VICTORIA MOLETTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LAURIA MARÍA JOSEFA, General San Martín, a los 8 días del mes de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RÍOS GILBERTO OSMAR y de VAZQUEZ, DOMINGA ESTHER. Henderson, 8 de junio de 2022. Patricia Beatriz Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALES IRMA ESTHER. Gral. San Martín, junio de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BUSTAMANTE. General San Martín, junio de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ RAMONA. Gral. San Martín, junio de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó, a cargo de la Doctora Sagrera María Andrea, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle Pte. Raúl Ricardo Alfonsín 725, de la Localidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Díaz Paula s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 777/2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA DIAZ. Pehuajó, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALDONADO ROSA NOEMI, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO LUIS CAFFERATA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, junio de 2022. Dr. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ MIGUEL ÁNGEL y RUIZ TERESA FRANCISCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de junio de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Depto. Judicial de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio n° 54 de T. Lauquen, cita y emplaza por treinta días en los autos "Pietrobelli Néstor Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 98.971, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉSTOR ALBERTO PIETROBELLI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL MARIANO MECCIA. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REICHEL FRANCISCO JOSÉ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ LUIS RICARDO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GASTÓN BASSI. Ranchos, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA HAYDEÉ ALVAREZ y ROBERTO BEHRENS. Ranchos, 9 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B); cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JORGE ALBERTO BRACCO con DNI N° 10.311.015. San Pedro, junio del 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIA ANGELELLI y RAMÓN JOSÉ POVEDA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTOGLIO SUSANA LUISA. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ MABEL NOEMÍ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAVALLO ARDUINO LUIS y CAMPILI LINA. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MEDICI. San Pedro, 2022. Dr. Facundo Vellón. Secretario.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEDA ARMANDO HORACIO. La Plata, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría a cargo de la Dra. María Clara Parodi, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle General Pinto Nro. 1251, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Caracciolo Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65427, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES CARACCIOLO. Pergamino, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL OMAR GARCÍA. Carlos Casares, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTELA ALBERTO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA TERESA SPELTINI. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección calle Larroque, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAHOVIC NEVENKA. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA FILOMENA ARMELLA. Pehuajó, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROSELLI. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DE FRANCESCO ROSA MIRTA. Tres Arroyos, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA GEORGINA IGLESIAS. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA DARBESIO. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ SUSANA LEONOR. Salliqueló, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO MONARDEZ; a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR GIUNTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PETRUCCI. Lanús, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del C.C.C.N. y 734 del Cód. Procesal) de GORDILLO CESAR ALBERTO. La Plata, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. BUENAVENTURA CASTELLA. San Pedro, 8 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO IANNI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de San Nicolás (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de BURONI RODOLFO ROBERTO y KASTELAN ELENA FRANCISCA, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA MARCELA DE LOS ÁNGELES. La Plata, junio de 2022. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN ENRIQUETA MIR. San Pedro, 8 de junio de 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO ADOLFO DUPRAZ. Lobos, 9 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, Piso 1º, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fabio Canova, Flores Elia Virginia y Fabio Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 49864, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante FLORES ELIA VIRGINIA. Morón, 1º de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER GARCÍA. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYANO JUAN CARLOS. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA SEGUNDA. Morón, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Gil AMELIA RAMONA. Tres Arroyos, junio 2022.

jun. 14 v. jun. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BARTOLOME MARETTO. Morón, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA. Mar del Plata, 19 de mayo de 2022.-

jun. 14 v. jun. 16

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).

“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero.
“Noroeste”	Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporaneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”

San Antonio 1108 – Merlo.

“Los Principios”

Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.

“El Ciudadano de Merlo”

Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”

Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.

“Anticipos”

Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.

“La Acción”

Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.

“La Tribuna de Morón”

Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.

“La Voz de Morón”

Calle Colón n° 224 – Morón.

“Edición Oeste”

Colón 224 – Morón.

“Sucesos de Ituzaingó”

Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”

Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.

“El Vocero de Merlo”

Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.

“El Cóndor”

Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).

“La Ciudad”

Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”

Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.

“Panorama Regional”

Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua –
Merlo.

“La Voz del Conurbano”

Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

“El Progreso”

Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón

“Epígrafe Norte”

Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

“Ipsa Jure”

Colón N° 224, Morón.

“Jus Morón”

Colón N° 224, Morón.

“Hurlingham Hoy”

Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham

“La Opinión”

Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de
Morón

“Caminando con la acción de Ituzaingó”

Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido
de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4053/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2022 **\$4176**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5064**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2854**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$3100**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3460**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 30 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica